



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 79 páginas

AUTORIDADES

Gobernadora
Lic. María Eugenia Vidal

Secretaria Legal y Técnica
Dra. María Fernanda Inza

Subsecretario Técnico
Dr. Nicolás Galvagni Pardo

Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.

Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata
Provincia de Buenos Aires
Tel. 0221 429.5621
e-mail info@boletinoficial.gba.gob.ar

www.boletinoficial.gba.gob.ar



**Buenos Aires
Provincia**



SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

<i>Decretos</i>	<i>pág.</i>	3
<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	11
<i>Disposiciones</i>	<i>pág.</i>	14
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	15
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	23
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	36
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	39
<i>Colegiaciones</i>	<i>pág.</i>	37
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	43
<i>S.A.S.</i>	<i>pág.</i>	45

SECCIÓN JUDICIAL

<i>Remates</i>	<i>pág.</i>	48
<i>Agencias</i>	<i>pág.</i>	48
<i>Sucesorios</i>	<i>pág.</i>	70

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	81
---------------------	-------------	-----------



SECCIÓN OFICIAL

Decretos

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-652-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 21 de Junio de 2018

Referencia: Expediente N° 2360-159065/09

VISTO el expediente N° 2360-159065/09 de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires –ARBA–, por el cual tramitan actuaciones relacionadas con un bien inmueble ubicado en jurisdicción del partido de Trenque Lauquen, y

CONSIDERANDO:

Que el aludido bien, identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Quinta 95, Parcela 6 A, Partida 1361, se encuentra inscripto en la Matricula N° 7573

(107) a nombre de la Provincia de Buenos Aires;

Que la Universidad Tecnológica Nacional –UTN– Regional Académica Trenque Lauquen, ha solicitado la donación del inmueble en cuestión, el cual tiene parcialmente ocupado en carácter precario, a los efectos de regularizar la situación dominial del mismo, estando proyectada la construcción del Campus Deportivo y Residencial Estudiantil;

Que dicha situación ocupacional es corroborada por una inspección realizada por personal del Departamento de Determinación Territorial y Mensuras Oficiales de ARBA, conforme Inspección obrante a fojas 127/131;

Que, en consecuencia, resulta procedente donar a la Universidad Tecnológica Nacional –UTN– el inmueble tratado, conforme lo normado por el artículo 39 inciso a) del Decreto- Ley N° 9533/80, con cargo a destinar el mismo al funcionamiento del Campus Deportivo y Residencial Estudiantil;

Que ha intervenido la Dirección de Recursos Inmobiliarios Fiscales dependiente del Ministerio de Economía;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 39 inciso a) y 40 del Decreto-Ley N° 9533/80 y el artículo 144 –proemio– de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º. Donar a la Universidad Tecnológica Nacional –UTN– el bien inmueble ubicado en el Partido de Trenque Lauquen identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Quinta 95, Parcela 6 A, Partida (107) 1361, inscripto en la Matricula N° 7573 a nombre de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Determinar que la donación del inmueble designado en el artículo 1º será con cargo a destinar el mismo al funcionamiento del Campus Deportivo y Residencial Estudiantil proyectado por la entidad solicitante.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que en caso de incumplimiento de lo dispuesto en el artículo que antecede, se operará la revocación de la donación y la reversión del dominio a favor de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4º. Dar intervención a la Escribanía General de Gobierno a los efectos del otorgamiento de los actos notariales de rigor, tendientes a anotar la donación oportunamente realizada.

ARTÍCULO 5º. Dejar establecido que una copia de la presente se remitirá a la Contaduría General de la Provincia, y el movimiento patrimonial que se produzca será denunciado en la próxima actualización, con la intervención de los Registros Patrimoniales respectivos.

ARTÍCULO 6º. Autorizar a la Dirección de Recursos Inmobiliarios Fiscales del Ministerio de Economía, a formalizar la entrega de posesión del bien descrito en el artículo 1º, previa aceptación de la Universidad Tecnológica Nacional –UTN–.

ARTÍCULO 7º. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 8º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Pasar al Ministerio de Economía. Cumplido, archivar.

Hernán Lacunza
Ministro
Ministerio de Economía

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-659-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 21 de Junio de 2018

Referencia: Expediente 21.212-9.932/12 Reconocimiento de funciones GÓMEZ Fernando

VISTO el expediente N° 21.212-9932/12 del Patronato de Liberados, por el cual tramita un pedido de reconocimiento y pago de los servicios que dice haber prestado Fernando Oscar GÓMEZ, como responsable del despacho y la firma de la Delegación Departamental La Plata, como coordinador de la misma Delegación, y como encargado del despacho de la Delegación Zonal 6, y

CONSIDERANDO:

Que Fernando Oscar GÓMEZ revista en la planta permanente de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1896/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en el agrupamiento ocupacional personal profesional, categoría 21, psicólogo "A", código 5-0201-I-A, con un régimen horario de 30 horas semanales de labor en el Patronato de Liberados bonaerense;

Que el agente citado solicita el reconocimiento de las funciones que dice haber prestado como responsable de la atención, despacho y firma de la Delegación Departamental La Plata entre el 27 de abril de 2005 y el 16 de noviembre de 2007, como coordinador de la Delegación La Plata I entre el 16 de noviembre de 2007 y el 26 de agosto de 2008 inclusive, y como encargado del despacho y firma de la Delegación Zonal 6 desde el 26 de agosto de 2008;

Que por consecuencia peticona el pago de las bonificaciones equivalentes a la categoría 21 (jefe de departamento), establecidas en el artículo 25 incisos "g" y "h" de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1896/96) y su reglamentación, más todas las que correspondan (fs. 1);

Que a tal efecto invoca las Disposiciones N° 2/05, 37/07 y 632//08 del Director Provincial de Regiones, que lucen agregadas a fs. 2, 3 y 4/6 y en las cuales se le asignaron las tareas sin derecho a remuneración adicional;

Que el peticionante se notificó sin manifestar disconformidad ni efectuar reserva alguna por tal motivo;

Que obran copias de las Resoluciones N° 403/07 y 478/08 del Presidente del Patronato de Liberados Bonaerense, por las cuales se crearon las unidades orgánicas en las que el interesado dice haber prestado servicios, y en sus artículos 2° se autorizan designaciones de coordinadores y delegados respectivamente, con fundamento en el artículo 211 de la Ley N° 12.256;

Que si bien el artículo 211 de la Ley N° 12.256 prevé que el Presidente del Patronato de Liberados podrá disponer la creación de delegaciones departamentales y proponer la designación de personal, de ningún modo se lo faculta a crear nuevos cargos no contemplados en la estructura aprobada por decreto, ni en el presupuesto vigente;

Que obra copia del Decreto N° 2117 del 29 de octubre de 2010, por el cual se modificó la estructura orgánico-funcional descentralizada del Patronato de Liberados Bonaerense, la que no contempla cargos de coordinadores para las delegaciones departamentales;

Que tanto el cargo de coordinador como el de encargado de despacho y firma no tienen rango salarial alguno ni se equiparan, en el caso, a una categoría determinada;

Que no surge del expediente de autos que los cargos que Fernando Oscar GÓMEZ dice haber desempeñado tuvieran existencia real, ni que las vacantes hayan estado contempladas en las sucesivas leyes de presupuesto, ni que les correspondiera el rango salarial que pretende;

Que además, es la propia conducta del interesado lo que sella la suerte del reclamo, toda vez que asumió expresamente las funciones sin derecho a percibir remuneración adicional alguna, y no es razonable ni consistente con el principio de buena fe que debe regir los vínculos jurídicos, que ahora pretenda contradecir sus propios actos jurídicamente relevantes y eficaces (arts. 14, 16 y 28 de la Constitución Nacional);

Que por lo expuesto, las circunstancias que surgen de las actuaciones y la documentación acompañada carecen de entidad suficiente para acceder al reclamo efectuado;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Rechazar en la Jurisdicción 1.1.2.06 – SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS – PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE-, el pedido de reconocimiento y pago de los servicios que dice haber prestado Fernando Oscar GÓMEZ (DNI 16.179.398 –Clase 1962), por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2°: El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Artículo 3°: Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-660-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 21 de Junio de 2018

Referencia: Expediente N° 21.212-10.155/12

VISTO el expediente N° 21.212-10.155/12 del Patronato de Liberados bonaerense, por el cual tramita un pedido de reconocimiento y pago de servicios por mayores funciones, que dice haber prestado Micaela Agustina GUEVARA como Coordinadora de la Delegación Almirante Brown, y

CONSIDERANDO:

Que Micaela Agustina GUEVARA solicita el reconocimiento y pago de servicios por mayores funciones, que dice haber desempeñado como Coordinadora de la Delegación Almirante Brown I desde el 1° de marzo de 2010, a su juicio equivalentes a la categoría salarial 21, con cita del artículo 25 incisos g) y h) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 (fs. 2);

Que aduce haber sido puesta en funciones de hecho por parte del entonces Director de Región II, sin contar con una decisión administrativa expresa, y adjunta prueba;

Que la agente mencionada revista en la planta permanente de la Ley 10.430, en el agrupamiento profesional, categoría 12, código 5-0176-X-3, con un régimen de 30 horas semanales de labor en el Patronato de Liberados (fojas 176);

Que el principio de legalidad que rige el obrar estatal impone, como requisito de validez de cualquier actuación, la existencia previa de un acto administrativo que le dé sustento, y que sea emitido de acuerdo con los requisitos de los artículos 104, 105 y concordantes del Decreto-Ley N° 7647/70;

Que en el caso no se advierte que funcionario competente alguno haya gestionado un acto administrativo para poner en funciones a la peticionante, ni que haya avalado su desempeño en tiempo y forma;

Que por lo expuesto, las circunstancias que surgen de las actuaciones y la documentación acompañada carecen de entidad suficiente para acceder al reclamo efectuado;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, Asesoría General de Gobierno, Fiscalía de Estado y Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Rechazar en la Jurisdicción 1.1.2.06 – SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS – PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, el reconocimiento y pago de los servicios que dice haber prestado Micaela Agustina GUEVARA (DNI N° 29.384.149 - Clase 1982), como responsable del despacho del Departamento Delegación Departamental Almirante Brown I del Patronato de Liberados Bonaerense, por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Notificar al Fiscal de Estado. Cumplido, archivar.

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-661-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Julio de 2018

Referencia: Designación Dra. Karina Lorena LICALZI

VISTO la vacante producida en el cargo de Agente Fiscal del Departamento Judicial La Matanza, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires ha prestado el correspondiente Acuerdo Constitucional;

Que el presente acto administrativo se dicta de conformidad con lo prescripto por el artículo 175 de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°. Designar en el Poder Judicial:
DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA
AGENTE FISCAL:

A la Doctora Karina Lorena LICALZI (D.N.I. 22.550.114 - CLASE 1971).

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Artículo 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari
Ministro
Ministerio de Justicia

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-662-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Julio de 2018

Referencia: Designación Dra. María Virginia MARSICOVETERE

VISTO la vacante producida en el cargo de Defensor Oficial -para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional- del Departamento Judicial Morón, con sede en Ituzaingó; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires ha prestado el correspondiente Acuerdo Constitucional;

Que el presente acto administrativo se dicta de conformidad con lo prescripto por el artículo 175 de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°. Designar en el Poder Judicial:
DEPARTAMENTO JUDICIAL MORÓN, con sede en Ituzaingó
DEFENSOR OFICIAL -para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional-:

A la Doctora María Virginia MARSICOVETERE (D.N.I. N° 25.906.382 - CLASE 1977).

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari
Ministro
Ministerio de Justicia

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-663-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Julio de 2018

Referencia: Designación Dra. Sabrina CLADERA

VISTO la Ley N° 14.175 que crea el cargo de Agente Fiscal -para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil- del Departamento Judicial La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires ha prestado el correspondiente Acuerdo Constitucional;
Que el presente acto administrativo se dicta de conformidad con lo prescripto por el artículo 175 de la Constitución de la Provincia;
Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°. Designar en el Poder Judicial:

DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA

AGENTE FISCAL -para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil-:

A la Doctora Sabrina CLADERA (D.N.I. N° 25.191.092 – CLASE 1976).

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari

Ministro

Ministerio de Justicia

Federico Salvai

Ministro

Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal

Gobernadora

Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-664-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 3 de Julio de 2018

Referencia: Designación Dra. María Laura LUCCHINI MINUZZI

VISTO la vacante producida en el cargo de Juez del Juzgado de Familia N° 9 del Departamento Judicial Morón, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires ha prestado el correspondiente Acuerdo Constitucional;
Que el presente acto administrativo se dicta de conformidad con lo prescripto por el artículo 175 de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°. Designar en el Poder Judicial:

DEPARTAMENTO JUDICIAL MORÓN

JUZGADO DE FAMILIA N° 9

JUEZA: A la Doctora María Laura LUCCHINI MINUZZI (D.N.I. N° 22.156.626 - CLASE 1971).

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari

Ministro

Ministerio de Justicia

Federico Salvai

Ministro

Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal

Gobernadora

Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-665-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 3 de Julio de 2018

Referencia: Designación Dr. José Luis GRANEA

VISTO la vacante producida en el cargo de Agente Fiscal del Departamento Judicial Lomas de Zamora, con sede en Avellaneda; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires ha prestado el correspondiente Acuerdo Constitucional;
Que el presente acto administrativo se dicta de conformidad con lo prescripto por el artículo 175 de la Constitución de la Provincia;
Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°. Designar en el Poder Judicial:
DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA, con sede en Avellaneda
AGENTE FISCAL:

Al Doctor José Luis GRANEA (D.N.I. N° 14.464.884 - CLASE 1961).

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari

Ministro
Ministerio de Justicia

Federico Salvai

Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal

Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-666-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Julio de 2018

Referencia: Designación Dra. Silvia Beatriz GREMES

VISTO la Ley 14.613 que crea el Cuerpo de Magistrados Suplentes del Ministerio Público, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires ha prestado el correspondiente Acuerdo Constitucional;
Que el presente acto administrativo se dicta de conformidad con lo prescripto por el artículo 175 de la Constitución de la Provincia;
Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°. Designar en el Poder Judicial:
CUERPO DE MAGISTRADOS SUPLENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO
REGIÓN 2: Departamentos Judiciales Morón, San Martín, La Matanza, San Isidro y Merlo.
AGENTE FISCAL SUPLENTE – con competencia además para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Juvenil:-
A la Doctora Silvia Beatriz GREMES (D.N.I. 23.103.129 - CLASE 1973).

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari

Ministro
Ministerio de Justicia

Federico Salvai

Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal

Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-667-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Julio de 2018

Referencia: Designación Dra. Mariana Patricia CURRA ZAMANIEGO

VISTO la vacante producida en el cargo de Agente Fiscal del Departamento Judicial Quilmes; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires ha prestado el correspondiente Acuerdo Constitucional;
Que el presente acto administrativo se dicta de conformidad con lo prescripto por el artículo 175 de la Constitución de la Provincia;
Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°. Designar en el Poder Judicial:

DEPARTAMENTO JUDICIAL QUILMES

AGENTE FISCAL:

A la Doctora Mariana Patricia CURRA ZAMANIEGO (D.N.I. N° 26.996.010 - CLASE 1978).

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari

Ministro

Ministerio de Justicia

Federico Salvai

Ministro

Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal

Gobernadora

Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-668-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 3 de Julio de 2018

Referencia: Designación Dr. Juan Ignacio MENUCCI

VISTO la Ley N° 14.175 que crea el cargo de Agente Fiscal del Departamento Judicial La Plata, sede cabecera o descentralizada; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires ha prestado el correspondiente Acuerdo Constitucional;
Que el presente acto administrativo se dicta de conformidad con lo prescripto por el artículo 175 de la Constitución de la Provincia;
Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°. Designar en el Poder Judicial:

DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA, sede cabecera o descentralizada

AGENTE FISCAL:

Al Doctor Juan Ignacio MENNUCCI (D.N.I. N° 25.615.555 - CLASE 1977).

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari

Ministro

Ministerio de Justicia

Federico Salvai

Ministro

Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal

Gobernadora

Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-669-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 3 de Julio de 2018

Referencia: Designación Dr. Joaquín CASTRO

VISTO la vacante producida en el cargo de Defensor Oficial -para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional- del Departamento Judicial San Nicolás, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires ha prestado el correspondiente Acuerdo Constitucional;
Que el presente acto administrativo se dicta de conformidad con lo prescripto por el artículo 175 de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°. Designar en el Poder Judicial:

DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN NICOLÁS

DEFENSOR OFICIAL -para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional-:

Al Doctor Joaquín CASTRO (D.N.I. 26.512.239 - CLASE 1978).

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari

Ministro

Ministerio de Justicia

Federico Salvai

Ministro

Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal

Gobernadora

Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-670-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 3 de Julio de 2018

Referencia: Designación Dra. Cecilia Beatriz BARROS REYES

VISTO la vacante producida en el cargo de Agente Fiscal -para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil- del Departamento Judicial San Isidro, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires ha prestado el correspondiente Acuerdo Constitucional;
Que el presente acto administrativo se dicta de conformidad con lo prescripto por el artículo 175 de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°. Designar en el Poder Judicial:

DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO

AGENTE FISCAL -para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil-:

A la Doctora Cecilia Beatriz BARROS REYES (D.N.I. 27.000.081 - CLASE 1978).

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari

Ministro

Ministerio de Justicia

Federico Salvai

Ministro

Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal

Gobernadora

Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Resoluciones

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2018-123-GDEBA-TGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 4 de Julio de 2018

Referencia: Rescate de Letras del Tesoro 6to Tramo. Art. 3°

VISTO la RESOL-2018-118-GDEBA-TGP por la que se emitió el Sexto Tramo del Programa de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2018, y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución citada precedentemente se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal Pesos dos mil quinientos treinta y cuatro millones ciento veintiséis mil setecientos cuarenta y ocho (VN \$ 2.534.126.748);

Que el artículo 3° de la misma establece la emisión de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento dieciocho (118) días con vencimiento el 18 de octubre de 2018", por la suma de Valor Nominal pesos doscientos siete millones seiscientos treinta y tres mil trescientos veinticuatro (VN \$ 207.633.324);

Que el inciso y) del artículo antes mencionado establece la forma de pago de las letras emitidas, indicando que los mismos se realicen mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas letras con derecho al cobro;

Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires, deberán ser transferidos a la cuenta en Pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina;

Que por EX-2018-9956299-GDEBA-DCATGP se tramitó la registración contable de la emisión en cuestión, habiendo tomado la Contaduría General de la Provincia y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires la intervención de su competencia;

Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate.

Por ello,

EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento dieciocho (118) días con vencimiento el 18 de octubre de 2018", por la suma de Valor Nominal pesos doscientos siete millones seiscientos treinta y tres mil trescientos veinticuatro (VN \$ 207.633.324), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Horacio Stavale

Tesorero

Tesorería General de la Provincia de Buenos Aires

C.C. 7.269

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2018-124-GDEBA-TGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 4 de Julio de 2018

Referencia: Rescate de Letras 6to. Tramo. Art. 1°

VISTO la RESOL-2018-118-GDEBA-TGP por la que se emitió el Sexto Tramo del Programa de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2018, y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución citada precedentemente se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal Pesos dos mil quinientos treinta y cuatro millones ciento veintiséis mil setecientos cuarenta y ocho (VN \$ 2.534.126.748);

Que el artículo 1° de la misma establece la emisión de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a cincuenta y cinco (55) días con vencimiento el 16 de agosto de 2018", por la suma de Valor Nominal pesos dos mil doscientos cuarenta y siete millones seiscientos ochenta y tres mil ochocientos once (VN \$ 2.247.683.811);

Que el inciso y) del artículo antes mencionado establece la forma de pago de las letras emitidas, indicando que los mismos se realicen mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas letras con derecho al cobro;

Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires, deberán ser transferidos a la cuenta en Pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina;

Que por EX-2018-9956299-GDEBA-DCATGP se tramitó la registración contable de la emisión en cuestión, habiendo tomado la Contaduría General de la Provincia y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires la intervención de su competencia;

Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate.

Por ello,

**EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a cincuenta y cinco (55) días con vencimiento el 16 de agosto de 2018", por la suma de Valor Nominal pesos dos mil doscientos cuarenta y siete millones seiscientos ochenta y tres mil ochocientos once (VN \$2.247.683.811), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Horacio Stavale

Tesorero

Tesorería General de la Provincia de Buenos Aires

C.C. 7.270

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2018-125-GDEBA-TGP

LA PLATA, BUENOS AIRES

Miércoles 4 de Julio de 2018

Referencia: Rescate de Letras del Tesoro 6to Tramo. Art. 2°

VISTO la RESOL-2018-118-GDEBA-TGP por la que se emitió el Sexto Tramo del Programa de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2018, y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución citada precedentemente se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal Pesos dos mil quinientos treinta y cuatro millones ciento veintiséis mil setecientos cuarenta y ocho (VN \$ 2.534.126.748);

Que el artículo 2° de la misma establece la emisión de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a noventa (90) días con vencimiento el 20 de septiembre de 2018", por la suma de Valor Nominal pesos setenta y ocho millones ochocientos nueve mil seiscientos trece (VN \$ 78.809.613);

Que el inciso y) del artículo antes mencionado establece la forma de pago de las letras emitidas, indicando que los mismos se realicen mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas letras con derecho al cobro;

Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires, deberán ser transferidos a la cuenta en Pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina;

Que por EX-2018-9956299-GDEBA-DCATGP se tramitó la registración contable de la emisión en cuestión, habiendo tomado la Contaduría General de la Provincia y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires la intervención de su competencia;

Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate.

Por ello,

**EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a noventa (90) días con vencimiento el 20 de septiembre de 2018", por la suma de Valor Nominal pesos setenta y ocho millones ochocientos nueve mil seiscientos trece (VN \$ 78.809.613), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Horacio Stavale

Tesorero

Tesorería General de la Provincia de Buenos Aires

C.C. 7.271

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2018-130-GDEBA-SSOPMIYSPGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 2 de julio de 2018

Referencia: EX-2018-01938265- -GDEBA-DPCLMIYSPGP

VISTO el expediente N° EX – 2018 – 01938265 – GDEBA – DPCLMIYSPGP mediante el cual se gestiona efectuar un llamado a Licitación Pública para la realización de la obra: “Refacción y Mantenimiento Edificio Ente Regulador VTV – II Etapa – La Plata”, en el partido de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Arquitectura ha elaborado la documentación técnica y la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones ha confeccionado la documentación legal, que regirán el llamado y ejecución de la obra de referencia, con su respectivo presupuesto oficial, que responde a las normativas aprobadas para este tipo de realizaciones (Decreto N° 1562/85, normas complementarias y RESOL-2018- 725-GDEBA-MIYSPGP);

Que el presupuesto oficial de la obra asciende a la suma de pesos trece millones quinientos mil treinta y tres con setenta y ocho centavos (\$ 13.500.033,78), a la que agregándole la suma de pesos ciento treinta y cinco mil con treinta y cuatro centavos (\$ 135.000,34) para pago de proyecto, dirección e inspección (artículo 8° Ley N° 6.021), la suma de pesos cuatrocientos cinco mil uno con un centavo (\$ 405.001,01) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021 y la suma de pesos ciento treinta y cinco mil con treinta y cuatro centavos (\$ 135.000,34) para embellecimiento (artículo 3° Ley N° 6.174), hace un total de pesos catorce millones ciento setenta y cinco mil treinta y cinco con cuarenta y siete centavos (\$ 14.175.035,47), con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días corridos;

Que en el marco del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares, prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al treinta por ciento (30%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Arquitectura;

Que mediante NO-2018-03260486-GDEBA-DPRPOPMIYSPGP la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública se expide en el marco de su competencia;

Que mediante PV-2018-03828484-GDEBA-SSOPMIYSPGP obra intervención de la Subsecretaría de Obras Públicas propiciando la presente gestión;

Que mediante IF-2018-07081154-GDEBA-DPMIYSPGP la Dirección de Presupuesto informa que la obra fue prevista en el Presupuesto General Ejercicio 2018, Ley N° 14.982, y mediante DOCFI-2018-07070443- GDEBA-DPMIYSPGP realiza la imputación preventiva del gasto;

Que mediante IF-2018-10232066-GDEBA-COPMIYSPGP el Consejo de Obras Públicas se expide en el marco de su competencia sin formular objeciones;

Que en consecuencia corresponde el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9° de la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación y el artículo 2° del Decreto N° DECTO-2018-653-GDEBA-GPBA;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° DECTO-2018-653-GDEBA-GPBA EL SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar la documentación técnica elaborada por la Dirección Provincial de Arquitectura, Anexo I (ACTA-2018-01912938-GDEBA-DTDPAMIYSPGP, PLIEG-2018-01913562-GDEBA- DTDPAMIYSPGP, PLIEG-2018-01913280-GDEBA-DTDPAMIYSPGP, PLIEG-2018-01682603- GDEBA-DTDPAMIYSPGP, PLIEG-2018-01682617-GDEBA-DTDPAMIYSPGP, PLIEG-2018-04091713-GDEBA-DPAMIYSPGP) y la documentación legal confeccionada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Anexo II (PLIEG-2018-08987686-GDEBA-DCOPMIYSPGP) para el llamado y ejecución de la obra: “Refacción y Mantenimiento Edificio Ente Regulador VTV – II Etapa – La Plata”, en el partido de La Plata, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos trece millones quinientos mil treinta y tres con setenta y ocho centavos (\$13.500.033,78), a la que agregándole la suma de pesos ciento treinta y cinco mil con treinta y cuatro centavos (\$ 135.000,34) para pago de proyecto, dirección e inspección (artículo 8° Ley N° 6.021), la suma de pesos cuatrocientos cinco mil uno con un centavo (\$405.001,01) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021 y la suma de pesos ciento treinta y cinco mil con treinta y cuatro centavos (\$ 135.000,34) para embellecimiento (artículo 3° Ley N° 6.174), hace un total de pesos catorce millones ciento setenta y cinco mil treinta y cinco con cuarenta y siete centavos (\$ 14.175.035,47), con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días corridos.

Artículo 2°. Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para que de conformidad con la documentación y presupuesto aprobados por el artículo 1°, proceda a efectuar un llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, debiendo publicar los avisos respectivos con una anticipación de quince (15) días hábiles y por el término de cinco (5) días hábiles en el Boletín Oficial, por un (1) día en diarios locales y regionales y hasta la fecha de apertura en la página Web de la Provincia de Buenos Aires, conforme lo establecido en los Decretos N° 496/07 y N° 3698/07.

Artículo 3°. Establecer que la presente gestión se atenderá con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General - Ejercicio 2018 – Ley 14.982 – JU 14 – PR 8 – SP 8 – PY 7916 – OB 51 – FI 1 – FU 30 – IN 4 – PPR 2 – PPA 1 – FF 1.1 – UG 889.

Artículo 4°. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del treinta por ciento (30%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares.

Artículo 5°. Dejar establecido que la Repartición contará con un plazo de 30 días hábiles para producir el informe que establece el artículo 22 de la Ley N° 6.021, y que de surgir impugnaciones, dicho plazo deberá ser contado a partir del día siguiente de vencido el plazo para formularlas que establece el artículo 2°, apartado 12, de la Resolución N° 114/80.

Artículo 6°. Designar como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a Mariana Alejandra DRAGONE (D.N.I. 34.801.043), Ileana Noé MORICONI (D.N.I. 34.506.725) y Adrián Alberto LA MOTTA (D.N.I. 16.760.825), que intervendrán sólo y especialmente en el proceso licitatorio correspondiente a la licitación pública citada en el Artículo 1°. Designar como suplentes de los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a Candela Florentina SÁNCHEZ GÓMEZ (D.N.I. 35.331.023) y Gabriel Fernando BOZ (D.N.I. 14.784.345) que intervendrán sólo y especialmente en el proceso licitatorio correspondiente a la Licitación Pública citada en el Artículo 1° ante la imposibilidad de alguno de los titulares.

Artículo 7°. Remitir al Honorable Tribunal de Cuentas copia de la presente, en cumplimiento de su Acordada de fecha 8 de mayo de 1961.

Artículo 8°. Registrar, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Guillermo Cristobal

Subsecretario

Subsecretaría de Obras Públicas

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

C.C. 7.215

NOTA: El contenido de la publicación de las Resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
RESOL-2018-777-GDEBA-MDSGP**

EXPEDIENTE N°: EX-2018-6404573-GDEBA-DELSLYT

Declarar de Interés Provincial el 10 aniversario de la Escuela Municipal de Equinoterapia de Salazar

C.C. 7.213

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

RESOL-2018-778-GDEBA-MDSGP

EXPEDIENTE N°: EX-2018-81603132-GDEBA-SLYT

Declarar de Interés Provincial el 102 aniversario de la fundación del Club Atlético Mariano Moreno de la ciudad de Junín, que tuvo lugar el día 20 de junio del corriente año.

C.C. 7.214

FE DE ERRATAS

En el Suplemento de la Edición del viernes 6 de julio próximo pasado, donde se publicó la el aviso CC 7172 se deslizó un error, donde dice "...AGENCIA DE RECAUDACIÓN Resolución Normativa N° 13/18 La Plata, 24 de julio de 2018...." debió decir "...AGENCIA DE RECAUDACIÓN Resolución Normativa N° 13/18 La Plata, 24 de abril de 2018....".

Disposiciones

NOTA: El contenido de la publicación de las Disposiciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

DISPOSICIÓN N° 4/18

21 de Mayo de 2018

Otorgar la Matrícula de Instructor de Escuela de Conductores Particulares N° 510 al Sr. JORGE EZEQUIEL BUCETTA, DNI N° 36.476.436, con domicilio en la calle 43 N° 7325, de la localidad de La Plata, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires; en el marco de Escuelas de Conductores Particulares de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 7.209

DISPOSICIÓN N° 6/18

21 de Mayo de 2018

Otorgar la Matrícula de Instructor de Escuela de Conductores Particulares N° 509 al Sr. ORLANDO MATÍAS OCAMPO, DNI N° 35.369.499, con domicilio en la calle Maipú 1350, de la localidad de Tandil, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires; en el marco de Escuelas de Conductores Particulares de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 7.210

DISPOSICIÓN N° 7/18

21 de Mayo de 2018

Otorgar la Matrícula de Instructor de Escuela de Conductores Particulares N° 509 al Sr. SEBASTIÁN GABRIEL BENÍTEZ, DNI N° 25.106.531, con domicilio en la calle Perdermera N° 444, de la localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; en el marco de Escuelas de Conductores Particulares de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 7.211

DISPOSICIÓN N° 9/18

21 de Mayo de 2018

Otorgar la Matrícula de Instructor de Escuela de Conductores Particulares N° 509 a la Sra. ESTELA IANOTTA, DNI N° 21.577.640, con domicilio en la calle 59 N° 1369, de la localidad de La Plata, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires; en el marco de Escuelas de Conductores Particulares de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 7.212

Licitaciones

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 10/18

POR 5 DÍAS – Obra Financiada por PROFIDE según Ley 14.982.

Expediente 2018-09146400-GDEBA-DVMIYSPGP - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Repavimentación R.P. N° 30 y obras complementarias, tramo: R.N. N° 5 - R.P. N° 205, Subtramo I: R.N° 5 - Límite Partido de Navarro, Longitud 32.000 Metros, en Jurisdicción del Partido de Chivilcoy; pudiéndose consultar el Pliego de Bases y Condiciones en la División Licitaciones y Contratos (Avenida 122 n° 825 e/ 48 y 49, La Plata).

Valor del Pliego: El Pliego se entrega sin cargo de 8.00 a 15.00 hs. en el lugar ya indicado, debiendo el interesado al momento del retiro del mismo presentar Poder para ejercer dicho acto y una constitución de domicilio, todo en carácter de Declaración Jurada.

Presupuesto Oficial: \$ 343.153.173,06.

Apertura de las Propuestas: 26 de julio de 2.018, a las 10.00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata. Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar o licitacionesdvba@yahoo.com.ar, Tel. (0221) 422-7526 (directo) o (0221) 421-1161/64 (conmutador) int. 362 (Licitaciones y Contratos).

C.C. 7.077 / jul. 4 v. jul. 11

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 3/18

POR 10 DÍAS - Dirección Provincial de Infraestructura Escolar.

En el marco del Programa PROMER II, se anuncia el siguiente llamado a Licitación

Objeto: Refacción de la Escuela Secundaria N° 39 y Escuela Primaria N° 51

Localidad: Batán

Distrito: General Pueyrredón

Presupuesto Oficial: \$ 38.723.929,39

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 06/08/2018 – 10:00 h.

Plazo de entrega de la oferta: 06/08/2018 – 10:00 h.

Plazo de Obra: 365 días

Valor de pliego: \$19.400,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Lugar de apertura: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata – obraspublicas@abc.gob.ar - La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires – CBU 01409998-0120000019043 – CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 7.099 / jul. 5 v. jul. 19

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN****Licitación Pública N° 2/18**

POR 10 DÍAS - Dirección Provincial de Infraestructura Escolar.

En el marco del Programa PROMER II, se anuncia el siguiente llamado a Licitación

Objeto: Refacción de la E.P. N° 24 y E.S. N° 71

Localidad: Chapadmalal

Distrito: General Pueyrredón

Presupuesto Oficial: \$ 14.266.821,17

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 06/08/2018 – 11:00 h.

Plazo de entrega de la oferta: 06/08/2018 – 11:00 h.

Plazo de Obra: 365 días

Valor de pliego: \$ 7.200,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Lugar de apertura: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata – obraspublicas@abc.gob.ar .- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires – CBU 01409998-0120000019043 – CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 7.100 / jul. 5 v. jul. 19

**Provincia de Buenos Aires
PODER JUDICIAL
PROCURACIÓN GENERAL****Contratación Directa N° 6/18**

POR 3 DÍAS - Objeto: búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Mar del Plata, con destino al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público.

Apertura: 12 de Julio de 2018 a las 9:00 Hs. Expte. 3002-804/18.

El Pliego de Bases y Condiciones del llamado podrá consultarse en el sitio Web del Poder Judicial – Ministerio Público (www.mpsba.gov.ar/web/licitaciones) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Mar del Plata, calle Garay N° 1945, de la ciudad de Mar del Plata. En dicha Delegación podrá retirarse o consultarse el Pliego.

C.C. 7.114 / jul. 5 v. jul. 10

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 70/18**

POR 5 DÍAS - Motivo: Provisión e instalación de 3.000 artefactos luminicos tipo led para ser instalados en vías de acceso y comunicación, centros comerciales y espacios públicos del 2º y 3º cordón del distrito, para el mejoramiento de la luminosidad.

Fecha de presentación de sobres y apertura: 30 de julio de 2018 a las 11:00 Horas.

Valor del pliego: \$ 18073 (Son pesos dieciocho mil setenta y tres 00/100)

Expediente N°: 05872/Int/18

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 Horas.

Plazo para retirar el pliego: Hasta CINCO (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras

Departamento Llamados

C.C. 7.107 / jul. 5 v. jul. 12

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD****Licitación Pública Internacional N° 2/18 (FONPLATA)
Prórroga**

POR 5 DÍAS - Obra financiada por "Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA)". Decreto N° 1299/2016 – Ley de Presupuesto 14.879. Prestamo Arg. N° 36/2017 (Ad-Referendum de la Firma del Contrato del Préstamo)

Expediente 2410-1062/2018

Prorróguese la Licitación Pública Internacional aludida, referencia a la Obra: "Repavimentación ruta provincial N° 16 Tramo: R.P. N° 58 - R.P. N° 210 - longitud 13.760 metros, en jurisdicción de los partidos de Presidente Perón y Almirante Brown",

pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 N° 825 e/48 y 49 - La Plata), hasta el día 14 de agosto inclusive.

Valor de los Pliegos: El Pliego se entregará Sin Cargo de 8:00 a 15:00 hs. en el lugar ya indicado, debiendo el interesado al momento del retiro del mismo presentar Poder para ejercer dicho acto y constitución de domicilio, todo en carácter de Declaración Jurada.

Presupuesto Oficial: \$ 243.102.620,45.

Apertura de las Propuestas: 15 de agosto de 2.018, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por Consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar o licitacionesdvba@yahoo.com.ar, tel. +54 (0221) 422-7536 (directo) ó +54 (0221) 421-1161/64 (conmutador) int. 362 (Licitaciones y Contratos).

C.C. 7.240 / jul. 6 v. jul. 13

República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública Nacional 4/18

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa PROMER II, se anuncia el siguiente llamado a Licitación

Objeto: Es Extensión N° 2070 (ES N° 7/EP N° 44)

Licitación Pública N° 4/18

Localidad: Girodías

Distrito: Trenque Lauquen

Presupuesto Oficial: \$ 15.036.892,56

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 06/08/2018 – 12:00 h.

Plazo de entrega de la oferta: 06/08/2018 – 12:00 h.

Plazo de Obra: 365 días

Valor de pliego: \$7.600,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Lugar de apertura: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata – obraspublicas@abc.gov.ar - La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires – CBU 01409998-01200000019043 – CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 7.170 / jul. 6 v. jul. 20

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON

Licitación Pública N° 13/18

POR 2 DÍAS - Expediente N° 5762 Dígito 3 Año 2018 Cuerpo 1.

Objeto: "Adquisición de Medicamentos con destino División Servicios Centrales"

Apertura: 26 de julio de 2018 Hora: 11:00

Presupuesto Oficial: \$ 3.998.431.-

Consulta del pliego: Hasta el 24 de julio de 2018

Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal:

En efectivo hasta el 25 de julio de 2018.

Mediante Póliza hasta el 24 de julio de 2018

Monto del Depósito: \$ 199.921,55.-

Pliegos sin Cargo

Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones

Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2º piso, ala derecha Mar del Plata Tel. (0223) 499-6484/7859/6375

Correo Electrónico: compras@mardelplata.gov.ar

Página Web Oficial: www.mardelplata.gov.ar, Link: Compras y Licitaciones

C.C. 7.175 / jul. 6 v. jul. 10

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

Licitación Pública N° 33/18

Prórroga

POR 2 DÍAS - Expediente: N° 4051-8683-S-2018.

Objeto: "Construcción de Postas Policiales en Distintas Plazas"

Fecha y Hora de Apertura (prórroga): 31 de julio de 2018 – 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 3.223,65 (pesos tres mil doscientos veintitrés con 65/100 ctvs.).

Presupuesto Oficial: \$ 3.223.650,- (pesos tres millones doscientos veintitrés mil seiscientos cincuenta).

Consulta y Vista de Pliegos: Dirección General de Compras y Contrataciones – 2º piso – Sede del Edificio Municipal-Belgrano 3747, General San Martín, Pcia. de Buenos Aires.

Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta el 23 de julio de 2018 inclusive en horario de 9:00 a 14:00 hs.
Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones – Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 7.192 / jul. 6 v. jul. 10

MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Nº 3/18
Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto: "Adquisición de Hormigón Elaborado H13 Y H30"
Presupuesto Oficial: \$ 6.823.200,00. (pesos seis millones ochocientos veintitrés mil doscientos)
Valor del Pliego: \$ 6.823,00.- (pesos seis mil ochocientos veintitrés)
Consulta y/o Compra del Pliego: Lunes a Viernes de 08 a 15 hs. Hasta el 27 de Julio de 2018. Dirección de Compras.
Apertura de las Ofertas: 30 de Julio de 2018 – 11(once) horas. Dirección de Compras - Peatonal Eva Perón 848 -1er piso - Ituzaiingó - Tel /fax 5068-9327/9325 comprasituzaingo@hotmail.com
Los Oferentes deberán estar inscriptos o haber iniciado el trámite correspondiente en el Registro de Proveedores Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión y Licitadores de Municipales de Ituzaiingó.
C.C. 7.193 / jul. 6 v. jul. 10

MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO HUMANO Y AMBIENTE

Licitación Pública Nº 4/18

POR 2 DÍAS - Objeto: "Bacheo en Hormigón Simple en diversos Sectores".
Presupuesto Oficial: \$ 6.465.550,00. (pesos seis millones cuatrocientos sesenta y cinco mil quinientos cincuenta).
Valor del Pliego: \$ 6.465,00. (pesos seis mil cuatrocientos sesenta y cinco)
Consulta y/o Compra del Pliego: Lunes a Viernes de 08 a 15 hs. Hasta el 3 de Agosto de 2018 Dirección de Compras
Apertura de las Ofertas: 6 de Agosto de 2018– 11 (once) horas. Dirección de Compras - Peatonal Eva Perón 848 -1er piso - Ituzaiingó - Tel /fax 5068-9327/9325 - comprasituzaingo@hotmail.com
Los Oferentes deberán estar inscriptos o haber iniciado el trámite correspondiente en el Registro de Proveedores Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión y Licitadores de las Municipales de Ituzaiingó.
C.C. 7.194 / jul. 6 v. jul. 10

MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO HUMANO Y AMBIENTE

Licitación Pública Nº 5/18

POR 2 DÍAS - Objeto: "Encarpetado en Concreto Asfáltico en Diversas calles del Partido ENIT-001"
Presupuesto Oficial: \$ 8.020.360,00. (pesos ocho millones veinte mil trescientos sesenta)
Valor del Pliego: \$ 8.020,00. (pesos ocho mil veinte)
Consulta y/o Compra del Pliego: Lunes a Viernes de 08 a 15hs. Hasta el 3 de Agosto de 2018 Dirección de Compras.
Apertura de las Ofertas: 06 de Agosto de 2018– 12 (doce) horas. Dirección de Compras - Peatonal Eva Perón 848 -1er piso - Ituzaiingó - Tel /fax 5068-9327/9325 - comprasituzaingo@hotmail.com
Los Oferentes deberán estar inscriptos o haber iniciado el trámite correspondiente en el Registro de Proveedores Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión y Licitadores de Municipales de Ituzaiingó.
C.C. 7.195 / jul. 6 v. jul. 10

MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO HUMANO Y AMBIENTE

Licitación Pública Nº 6/18

POR 2 DÍAS - Objeto: "Encarpetado en Concreto Asfáltico en diversas calles del Partido ENIT-002 "
Presupuesto Oficial: \$ 8.278.841,30. (pesos ocho millones doscientos setenta y ocho mil ochocientos cuarenta y uno con treinta centavos)
Valor del Pliego: \$ 8.278,00. (pesos ocho mil doscientos setenta y ocho)
Consulta y/o Compra del Pliego: Lunes a Viernes de 08 a 15 hs. Hasta el 3 de Agosto de 2018. Dirección de Compras.
Apertura de las Ofertas: 6 de Agosto de 2018– 13 (trece) horas. Dirección de Compras - Peatonal Eva Peron 848 -1er piso - Ituzaiingó - Tel /fax 5068-9327/9325 - comprasituzaingo@hotmail.com
Los Oferentes deberán estar inscriptos o haber iniciado el trámite correspondiente en el Registro de Proveedores Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión y Licitadores de Municipales de Ituzaiingó
C.C. 7.196 / jul. 6 v. jul. 10

MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO HUMANO Y AMBIENTE

Licitación Pública Nº 7/18

POR 2 DÍAS - Objeto: "Pavimento Urbano y Obras Complementarias IT-001"
Presupuesto Oficial: \$ 22.956.164. (pesos veintidós millones novecientos cincuenta y seis mil ciento sesenta y cuatro)

Valor del Pliego: \$ 22.956,00. (pesos veintidós mil novecientos cincuenta y seis)
Consulta y/o Compra del Pliego: Lunes a Viernes de 08 a 15 hs.
Hasta el 3 de Agosto de 2018. Dirección de Compras.
Apertura de las Ofertas: 7 de Agosto de 2018– 11 (once) horas. Dirección de Compras - Peatonal Eva Perón 848 -1er piso
- Ituzaiingó - Tel /fax 5068-9327/9325 - comprasituzaiingo@hotmail.com
Los Oferentes deberán estar inscriptos o haber iniciado el trámite correspondiente en el Registro de Proveedores
Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión y Licitadores de Municipales de Ituzaiingó.
C.C. 7.197 / jul. 6 v. jul. 10

MUNICIPALIDAD DE ITUZAIINGÓ SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO HUMANO Y AMBIENTE

Licitación Pública Nº 8/18

POR 2 DÍAS – Objeto: “Pavimento Urbano y Obras Complementarias IT-002”
Presupuesto Oficial: \$ 22.956.164. (pesos veintidós millones novecientos cincuenta y seis mil ciento sesenta y cuatro)
Valor del Pliego: \$ 22.956,00. (pesos veintidós mil novecientos cincuenta y seis)
Consulta y/o Compra del Pliego: Lunes a Viernes de 08 a 15 hs. Hasta el 3 de Agosto de 2018. Dirección de Compras
Apertura de las Ofertas: 07 de agosto de 2018– 12 (doce) horas. Dirección de Compras
Peatonal Eva Perón 848 -1er piso - Ituzaiingó - Tel /fax 5068-9327/9325 - comprasituzaiingo@hotmail.com
Los Oferentes deberán estar inscriptos o haber iniciado el trámite correspondiente en el Registro de Proveedores
Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión y Licitadores de Municipales de Ituzaiingó
C.C. 7.198 / jul. 6 v. jul. 10

MUNICIPALIDAD DE ITUZAIINGÓ SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO HUMANO Y AMBIENTE

Licitación Pública Nº 9/18

POR 2 DÍAS – Objeto: “Pavimento Urbano y Obras Complementarias IT-003”
Presupuesto Oficial: \$ 22.956.164. (pesos veintidós millones novecientos cincuenta y seis mil ciento sesenta y cuatro)
Valor del Pliego: \$ 22.956,00.- (pesos veintidós mil novecientos cincuenta y seis)
Consulta y/o Compra del Pliego: Lunes a Viernes de 08 a 15 hs. Hasta el 3 de Agosto de 2018. Dirección de Compras.
Apertura de las Ofertas: 07 de agosto de 2018– 13 (trece) horas. Dirección de Compras
Peatonal Eva Perón 848 -1er piso - Ituzaiingó - Tel /fax 5068-9327/9325 - comprasituzaiingo@hotmail.com
Los Oferentes deberán estar inscriptos o haber iniciado el trámite correspondiente en el Registro de Proveedores
Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión y Licitadores de Municipales de Ituzaiingó
C.C. 7.199 / jul. 6 v. jul. 10

MUNICIPALIDAD DE ITUZAIINGÓ SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO HUMANO Y AMBIENTE

Licitación Pública Nº 10/18

POR 2 DÍAS – Objeto: “Pavimento Urbano y Obras Complementarias IT-004”
Presupuesto Oficial: \$ 18.362.960. (pesos dieciocho millones trescientos sesenta y dos mil novecientos sesenta)
Valor del Pliego: \$18.362,00.- (pesos dieciocho mil trescientos sesenta y dos)
Consulta y/o Compra del Pliego: Lunes a Viernes de 08 a 15hs.
Hasta el 03 de Agosto de 2018. Dirección de Compras.
Apertura de las Ofertas: 07 de agosto de 2018– 14 (catorce) horas. Dirección de Compras.
Peatonal Eva Perón 848 -1er piso - Ituzaiingó - Tel /fax 5068-9327/9325 - comprasituzaiingo@hotmail.com
Los Oferentes deberán estar inscriptos o haber iniciado el trámite correspondiente en el Registro de Proveedores
Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión y Licitadores de Municipales de Ituzaiingó
C.C. 7.200 / jul. 6 v. jul. 10

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido de Ofertas

POR 3 DÍAS - Llamados a Pedidos Públicos de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles

- Ciudad moreno. Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez
Pedido de Ofertas Nº 144/18
Expte. 3003-779/17
Locación con destino a la puesta en funcionamiento de dos Tribunales en lo Criminal y la Biblioteca.
La apertura de las ofertas se realizará el día 06 de agosto del corriente año a las 11:00 horas en la Delegación de
Administración de Mercedes, sita en calle 25 n° 649 esq. 28, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la
hora indicados.

- Ciudad Merlo. Departamento Judicial Morón

Pedido de Ofertas N° 146/18

Expte. 3003-109/13

Locación con destino al traslado de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones.

La apertura de las ofertas se realizará el día 06 de agosto del corriente año a las 11:00 horas en la Delegación de Administración de Morón, sita en calle Colón N° 151 y Brown, PB Sector H – Edificio Central, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

- Ciudad Dolores. Departamento Judicial Dolores

Pedido de Ofertas N° 143/18

Expte. 3003-1307/16

Locación con destino al traslado del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 y del Juzgado en lo Correccional n° 1.

La apertura de las ofertas se realizará el día 07 de agosto del corriente año a las 11:00 horas en la Delegación de Administración de Dolores, sita en calle Márquez N° 64, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

- Ciudad Berazategui. Departamento Judicial Quilmes

Pedido de Ofertas N° 147/18

Expte. 3003-663/17

Compra y/o locación con destino a la puesta en funcionamiento de tres Juzgados de Familia.

La apertura de las ofertas se realizará el día 07 de agosto del corriente año a las 11:00 horas en la Delegación de Administración de Quilmes, sita en calle Alvear N° 484, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

- Ciudad San Nicolás. Departamento Judicial San Nicolás

Pedido de Ofertas N° 145/18

Expte. 3003-714/17

Compra y/o locación con destino a la puesta en funcionamiento del Tribunal de Trabajo N° 3. La apertura de las ofertas se realizará el día 8 de agosto del corriente año a las 11:00 horas en la Delegación de Administración de San Nicolás, sita en calle Ameghino n° 71, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial -Administración de Justicia- (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles -Secretaría de Administración- calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales del Departamento Judicial correspondiente en el horario de 8:00 a 14:00.

Área Contrataciones de Inmuebles

Secretaría de Administración

C.C. 7.223 / jul. 10 v. jul. 12

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 5.036 Prórroga

POR 2 DÍAS - Llamase a Licitación Pública N° 5.036

Objeto: Trabajos de remodelación integral - Unidades de negocio Banfield, Riobamba y Lomas de Zamora.

Presupuesto Oficial (IVA incluido): ÍTEM I – UDN BANFIELD: \$ 29.039.774.-

ÍTEM II – UDN RIOBAMBA: \$ 58.585.597.-

ÍTEM III – UDN LOMAS DE ZAMORA: \$ 66.137.748,00.-

Se comunica que la presente licitación, cuya apertura se encontraba prevista para el día 03/07/2018 a las 11:30 horas, ha sido prorrogada para el día 20/07/2018 a las 11:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 5.000.-

El resto de las condiciones se mantienen sin modificación.

NOTA: El Pliego Licitatorio se podrá consultar y/o adquirir en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar "Compras y Licitaciones – Expediente – Próximas Aperturas" o en el Departamento de Contratación de Obras, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 7.224 / jul. 10 v. jul. 11

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Privada N° 11.819

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 11.819 – Expediente N° 65.977.

Objeto: Registro de antecedentes de empresas prestadoras del servicio de consultoría para emprendimientos inmobiliarios.

Recepción de solicitudes: En la Gerencia de Banca Pyme del Banco de la Provincia de Buenos Aires, calle San Martín n° 457 piso 4° sector d, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 15 hs. hasta el viernes 13/07/2018, a las 15:00 horas.

Valor de la Licitación: Sin Cargo.

Nota: Descarga de la Documentación en la página Web del Banco www.bancoprovincia.com.ar (ícono Compras y Licitaciones).

C.C. 7.225

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA

Licitación Pública N° 20/18

POR 2 DÍAS - Objeto: Entoscado Camino 78-1-42.

Presupuesto Oficial: \$ 8.800.000

Valor del Legajo: \$ 4.000

Límite de venta del Pliego: 27/07/2018 - 7 a 13 hs.

Fecha de Apertura: 01/08/2018 - 9 hs.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web del Municipio www.olavarria.gov.ar

C.C. 7.226 / jul. 10 v. jul. 11

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 80/18

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámase a Licitación para la contratación de seis (6) servicios de sistema de alarma en la tesorería y seis (6) servicios de sistema de alarma, para las delegaciones de: San José, Llavallol, Temperley Este, Temperley Oeste, Banfield Oeste, Banfield Este, Budge, Lomas Este, Turdera, Villa Centenario, Centro de Documentación Rápida CDR, Villa Albertina, Dirección de Tránsito, Cementerio Municipal y Tesorería (infrarrojo), respectivamente, requeridos para una mejor atención y eficiente servicio en los puestos de cobros, resguardo y seguridad en los mismos, período de contratación julio - diciembre de 2018, contado a partir de la fecha de emisión de la orden de compra, con opción a prórroga a criterio del municipio de Lomas de Zamora por un (1) mes más durante el ejercicio 2019.

Presupuesto Oficial: \$ 2.393.011,38

Lugar Apertura: Municipio de Lomas de Zamora-Dirección Municipal de Compras- Manuel Castro 220 - 3er. Piso- Oficina 303 – Lomas de Zamora.

Fecha y Hora de Apertura: 27 de julio de 2018 a las 10:30 hs.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras-3er-Piso-Oficina 303- Manuel Castro 220-Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00

Venta de Pliegos: desde el 18 de julio al 23 de julio de 2018 inclusive.

Valor del Pliego: \$ 14.000,00

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y permanente de proveedores del municipio de lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

C.C. 7.237 / jul. 10 v. jul. 11

MUNICIPALIDAD DE BENITO JUÁREZ

Licitación Pública N° 24/18

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Benito Juárez mediante Decreto N° 993/2018, llama a Licitación Pública 24/2018, a fin de Adquirir una Pala Cargadora sobre ruedas.

Presupuesto Oficial: \$ 2.500.000,00 (dos millones quinientos mil)

Valor del Pliego: sin costo

Plazo de Entrega: 60 (sesenta) días.

Fecha de Apertura de propuestas: 10 de Agosto de 2018, 11:00 hs. en la Dirección de Compras de la Municipalidad.

Consultas: Se evacuarán en la Dirección de Servicios de Benito Juárez, en días hábiles de 8:00 a 12:00 hs., o telefónicamente al 02292-451405.

C.C. 7.248 / jul. 10 v. jul. 11

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 45/18

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4003-61002/18.

Se llama a Licitación Pública N° 45/18, para la ejecución de la Obra: "Construcción de edificio Casa Tea – Ministro Rivadavia", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 16.969.847.- (pesos dieciséis millones novecientos sesenta y nueve mil ochocientos cuarenta y siete), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la (Dirección General de Compras y Contrataciones), sito en Rosales N° 1312 – 3º Piso de Adrogué Partido de Almirante Brown, hasta el día 23 de Julio de 2018 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 26 de Julio de 2018 a las 10:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 16.969,84 (pesos dieciséis mil novecientos sesenta y nueve con ochenta y cuatro centavos).

C.C. 7.257 / jul. 10 v. jul. 11

REPÚBLICA ARGENTINA PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) PROYECTO PNUD/ARG/16/006

Licitación Pública Internacional N° 8/18

POR 3 DÍAS - "Plan estratégico para garantizar una vida sana y promover el bienestar de toda la población de la Provincia de Buenos Aires, en todas las etapas de su ciclo de vida (2016-2019)"

En el marco del Proyecto PNUD ARG 16/006 del Gobierno de la República Argentina y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), convoca a la Licitación Pública Internacional N° 08/2018 para la "Adquisición de Torres de Endoscopia- Reinicio".

Aquellos interesados que deseen recibir notificaciones respecto de Circulares y/o Enmiendas de la presente licitación, deberán enviar un correo electrónico a contratacionesucp@gmail.com indicando: Nombre de la firma, domicilio, correo electrónico y teléfono. Podrán recabar mayor información telefónicamente, según los plazos establecidos, al teléfono (0221) 429-2861 de lunes a viernes de 8.30 a 15 horas y/o por el correo antes referido.

El Pliego de Bases y Condiciones estará a disposición de los interesados a partir del día 10/07/2018 en la siguiente página web: <http://www.ar.undp.org/content/argentina/es/home/operations/procurement/>

Presentación de ofertas: Las ofertas se recibirán hasta las 12 horas del día 10 de agosto de 2018 en Unidad Coordinadora de Proyectos- Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Calle 51 N° 1120 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Se realizará en un acto público el día 10 de agosto de 2018 a las 13 horas, en la Sala de Situación del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Calle 51 N° 1120 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires y con la presencia de los oferentes que deseen hacerlo.

Sede del Proyecto: Unidad Coordinadora de Proyectos- Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Calle 51 N° 1120 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

La adjudicación se resolverá mediante Disposición del Director Nacional del Proyecto PNUD ARG 16/006.

C.C. 7.216 / jul. 10 v. jul. 12

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 64/18

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: "Refacción y Mantenimiento Edificio Ente Regulador VTV – II Etapa – La Plata", en la localidad y partido La Plata.

Partido: La Plata

Apertura: Biblioteca del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, Calle 7 n° 1267, Planta Baja, La Plata, el día 2 de Agosto del 2018 a las 12:00 Hs.

Presupuesto Oficial: Pesos trece millones quinientos mil treinta y tres con setenta y ocho centavos (\$13.500.033,78). Con un anticipo del treinta por ciento (30%).

Plazo: Doscientos Cuarenta (240) días corridos.

N° de expediente: EX-2018-01938265-GDEBA-DPCLMIYSPGP

Propuestas: Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6° Piso, Oficina 615. Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

El legajo se adquiere en el Piso 6° Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N°1267 e/ 58 y 59, La Plata.

Valor de Pliego: Depósito de Pesos seis mil setecientos cincuenta (\$6.750), efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, cuenta N° 229/7.

Consultas: Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6° Piso, Oficina 615. Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

C.C. 7.217 / jul. 10 v. jul. 16

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. HEROES DE MALVINAS

Licitación Privada N° 13/18

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente Nro.: 2957- 1936/ 2018. Fijase fecha de apertura el día 13 de Julio de 2018, a las 09:00 hs. para la Licitación Privada nro. 13/2018 Insumos Descartables para el Servicio de Guardia; cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al período 01/07/2018 al 31/12/2018 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y apertura de propuestas en el Hospital Zonal General de Agudos Héroes de Malvinas donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes dentro de los plazos indicados.

El pliego podría consultarse además en la página web del Ministerio.

Administración Hospital Zonal Gral. De Agudos Héroes de Malvinas Ofic. De Compras Ricardo Balbín 1910 1er. Piso Merlo.
C.C. 7.218

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. HEROES DE MALVINAS

Licitación Privada N° 14/18

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente Nro.: 2957- 1937/ 2018. Fijase fecha de apertura el día 13 de Julio de 2018, a las 09:30 hs. para la Licitación Privada nro. 14/2018 Insumos Descartables para el Servicio de Clínica Médica; cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al período 01/07/2018 al 31/12/2018 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas en el Hospital Zonal General de Agudos Héroes de Malvinas donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes dentro de los plazos indicados.

El pliego podría consultarse además en la página web del Ministerio.

Administración Hospital Zonal Gral. De Agudos Héroes de Malvinas Ofic. De Compras Ricardo Balbín 1910 1er. Piso Merlo.
C.C. 7.219

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. HEROES DE MALVINAS**

Licitación Privada N° 15/18

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente Nro.: 2957- 1938/2018. Fijase fecha de apertura el día 13 de Julio de 2018, a las 10:00 hs. para la Licitación Privada nro. 15/2018 Medicamentos para el Servicio de Guardia; cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al período 01/07/2018 al 31/12/2018 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas en el Hospital Zonal General de Agudos Héroes de Malvinas donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes dentro de los plazos indicados.

El pliego podría consultarse además en la página web del Ministerio.

Administración Hospital Zonal Gral. De Agudos Héroes de Malvinas Ofic. De Compras Ricardo Balbín 1910 1er. Piso Merlo.
C.C. 7.220

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. HEROES DE MALVINAS**

Licitación Privada N° 16/18

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente Nro.: 2957- 1958/ 2018. Fijase fecha de apertura el día 13 de Julio de 2018, a las 10:30 hs. para la Licitación Privada nro. 16/2018 Insumos para el Servicio de Nutrición; cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al período 01/07/2018 al 31/12/2018 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas en el Hospital Zonal General de Agudos Héroes de Malvinas donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes dentro de los plazos indicados.

El pliego podría consultarse además en la página web del Ministerio.

Administración Hospital Zonal Gral. De Agudos Héroes de Malvinas Ofic. De Compras Ricardo Balbín 1910 1er. Piso Merlo.
C.C. 7.221

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 19/18

POR 1 DÍA – Llámese a Licitación Privada N° 19/2018- Expediente 2960-8704/18 para la Adquisición de Acexamato de Sodio y otros.

Apertura de Propuestas: se realizara el día 16 de julio del 2018 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" sito en la calle 1 esq. 70 La Plata – piso primero (C.P. 1900).

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$ 2.560.908,80 (dos millones quinientos sesenta mil novecientos ocho con (80/100)).

Consulta de Pliegos: los pliegos de bases y condiciones particulares y sus anexos se encontraran a disposición de los interesados para su consulta en la página web del ministerio de salud de la provincia de buenos aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la oficina de compras y suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" (de lunes a viernes de 8.00 a 16.00 horas).

C.C. 7.222

Varios

**Provincia de Buenos Aires
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor Juan Manuel García Blanco, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 15 de marzo de 2018, en el Expediente N° 4-092.0-2016, Municipalidad de Pinamar – ejercicio 2016, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 15 de marzo de 2018.-. Resuelve: Artículo Cuarto: En base a los fundamentos expuestos en el considerando noveno aplicar multas de \$ 6.500,00 al ex Asesor Letrado Sr. Juan Manuel García Blanco (Artículo 16 inciso 4) de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo Décimo Sexto: Disponer la formación de un Expediente Especial a través del cual habrá de canalizarse el tratamiento de las cuestiones enunciadas en el considerando séptimo, incisos 5-b), 5-c), 5-d), 5-e) y 5-f), con intervención de la Delegación Zonal. Artículo Décimo Séptimo: Declarar que.... y Juan Manuel García

Blanco,...alcanzados por la formación del Expediente Especial propuesto en el Artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Vigésimo: Notificar a... Juan Manuel García Blanco... de las multas que se les formulan en el Artículo cuarto y fijarles plazo de noventa días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal Nº 1.865/4 (CBU 0140999801200000186543), a la orden del Presidente de este Honorable Tribunal de Cuentas – CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del mismo plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el Artículo 159 de la Constitución Provincial (Artículo 33 de la Ley Nº 10.869 y sus modificatorias). Asimismo, se les hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince días conforme lo establecido en el Artículo 38 de la Ley Nº 10.869 y sus modificatorias). Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el Artículo 18 de la Ley Nº 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el Artículo 159 de la Constitución Provincial (Artículo 33 de la Ley Nº 10.869 y sus modificatorias). Artículo Vigésimo Tercero: Notificar a... y Juan Manuel García Blanco, de la formación del Expediente Especial dispuesta por el Artículo décimo sexto.

Artículo vigésimo octavo: Rubricar Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández; Miguel Oscar Teilletchea; (Vocales); ante mí: Nelva Haydée González Zanoni (Director General de Actuaciones)". Ricardo Cesar Patat (Director General. Receptoría y Procedimiento). La Plata 14 de junio de 2018.

C.C. 7.010 / jul. 3 v. jul. 10

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora Vanesa Gabriela Miño, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 28 de marzo de 2018, en el Expediente Nº 4-037.0-2016, Municipalidad de Florencio Varela – ejercicio 2016, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 28 de marzo de 2018.-... Resuelve: Artículo décimo: Desaprobar los egresos a que hace referencia el considerando quinto, inciso 10) con formulación de cargo de \$ 93.532,69 por el que deberá responder el Intendente... en solidaridad con la Agente Municipal Sra. Vanesa Gabriela Miño (Artículo 16 inciso 3º de la Ley Nº 10.869 y sus modificatorias). Artículo vigésimo segundo: Notificar a los Sres....y Sras. ... Vanesa Gabriela Miño de los cargos que se les formulan en los Artículos ..., décimo ... y fijarles plazo de noventa días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal Nº 108/9 (CBU 0140999801200000186543), a la orden del Presidente de este Honorable Tribunal de Cuentas – CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del mismo plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el Artículo 159 de la Constitución Provincial (Artículo 33 de la Ley Nº 10.869 y sus modificatorias). Asimismo, se les hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince días conforme lo establecido en el Artículo 38 de la Ley Nº 10.869 y sus modificatorias). Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el Artículo 18 de la Ley Nº 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el Artículo 159 de la Constitución Provincial (Artículo 33 de la Ley Nº 10.869 y sus modificatorias). Artículo vigésimo noveno: Rubricar Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández; Miguel Oscar Teilletchea; (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata 22 de junio de 2018.

C.C. 7.011 / jul. 3 v. jul. 10

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor Rogelio Andrés Bernardez, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 26 de abril de 2018, en el Expediente Nº 4-077.0-2016, Municipalidad de Monte – ejercicio 2016, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 26 de abril de 2018.-... Resuelve: Artículo décimo sexto: Mantener en suspenso el pronunciamiento definitivo del H. Tribunal de Cuentas sobre los temas incluidos en los Considerandos Segundo, Apartado j), y Quinto, Apartados b), d) y f), a los efectos y con los alcances allí consignados.- Artículo décimo séptimo: Declarar que los siguientes funcionarios: ... y Sr. Rogelio Andrés Bernardez; ... todos ellos alcanzados, según cada caso, por las Reservas del Artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el H. Tribunal de Cuentas se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga.- Artículo décimo octavo: Notificar a... Rogelio Andrés Bernardez;... lo resuelto en los Artículos precedentes,... Artículo vigésimo primero: Rubricar Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández; Miguel Oscar Teilletchea; (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata 22 de junio de 2018.

C.C. 7.012 / jul. 3 v. jul. 10

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora Daniela Andrea Blanco, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 12 de abril de 2018, en el Expediente Nº 4-072.0-2016, Municipalidad de Mar Chiquita – ejercicio 2016, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 12 de abril de 2018.-... Resuelve: Artículo décimo cuarto: Declarar que los Sres. y

las Sras. ..., Daniela Andrea Blanco, alcanzados por las reservas dispuestas en el Artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente sobre los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo décimo noveno: Notificar a los Sres. y Sras. ..., Daniela Andrea Blanco, de las reservas dispuestas por el Artículo décimo tercero Artículo vigésimo segundo: Rubricar Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández; Miguel Oscar Teilletchea; (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata 14 de junio de 2018.

C.C. 7.013 / jul. 3 v. jul. 10

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores Claudio Gabriel Baigorria, César Gustavo Mateo, Estela Rosa del Carmen Sanchez e Ismael Vega, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 12 de abril de 2018, en el Expediente N° 4-061.0-2016 relativo a la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de La Plata ejercicio 2016, cuya parte pertinente dice: "LA Plata, 12 de abril de 2018. ... Resuelve:... Artículo decimo séptimo: Mantener en suspenso el pronunciamiento de este Honorable Tribunal de Cuentas sobre las materias tratadas en los considerandos primero apartados 23) y 24), sexto apartados 14) y 15) y séptimo apartados 1) (parcial) y 5) y disponer que la Delegación Zonal y la División Relatora tomen nota para informar en su próximo estudio. Artículo décimo octavo: Declarar que los Sres. Claudio Gabriel Baigorria, César Gustavo Mateo, Estela Rosa del Carmen Sanchez, Ismael Vega ...alcanzados por las reservas del Artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto este Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo vigésimo tercero: Notificar a los Sres. Claudio Gabriel Baigorria, César Gustavo Mateo, Estela Rosa del Carmen Sanchez, Ismael Vega de lo dispuesto por el Artículo décimo séptimo. Artículo vigésimo noveno: Rubricar..., archívese. Firmado: Gustavo Ernesto Fernández (Vocal); Miguel Oscar Teilletchea (Vocal); Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente), ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata 18 de junio de 2018.

C.C. 7.014 / jul. 3 v. jul. 10

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de CINCO (5) días al señor Pablo Esteban Fernández, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 12 de abril de 2018, en el Expediente N° 4-061.0-2016 relativo a la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de La Plata ejercicio 2016, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 12 de abril de 2018. ... Resuelve:... Artículo décimo quinto: Desaprobar los egresos a que hace referencia el considerando séptimo apartado 1), con formulación de cargo por la suma de ... por la que responderá en solidaridad con el Agente Municipal Sr. Pablo Esteban Fernández por un total de \$ 15.364,05 ... (Artículo 16 inciso 3) de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo décimo octavo: Declarar que el Sr. Pablo Esteban Fernández ... alcanzado por la reserva del Artículo anterior, no deberá considerarse exento de responsabilidad hasta tanto este Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo vigésimo primero: Notificar al Sr...Pablo Esteban Fernández... de las sanciones que se les aplican ... y fijarles plazo de noventa días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuentas Fiscales N° 1.865/4 (multas - Pesos) CBU 0140999801200000186543 y/o N° 108/9 (cargos - Pesos) CBU 014099980120000010893 ambas a la orden del Presidente de este Honorable Tribunal de Cuentas - CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del mismo plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el Artículo 159 de la Constitución Provincial (Artículo 33 de la Ley Nro. 10.869 y sus modificatorias). Asimismo, se les hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince días conforme lo establecido en el Artículo 38 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el Artículo 18 de la Ley nro. 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el Artículo 159 de la Constitución Provincial (Artículo 33 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias). Artículo vigésimo tercero: Notificar al Sr. Pablo Esteban Fernández de lo dispuesto por el Artículo décimo séptimo. Artículo vigésimo cuarto: Notificar al Sr...Pablo Esteban Fernández ... de lo dispuesto por el Artículo décimo noveno. Artículo vigésimo noveno: Rubricar..., archívese. Firmado: Gustavo Ernesto Fernández (Vocal); Miguel Oscar Teilletchea (Vocal); Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente), ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata 18 de junio de 2018.

C.C. 7.015 / jul. 3 v. jul. 10

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de CINCO (5) días a los señores Claudio Germán Cardellini, Alfredo Antonio Costante y Rodolfo Alberto Pirone, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 12 de abril de 2018, en el Expediente N° 4-061.0-2016 relativo a la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de La Plata ejercicio 2016, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 12 de abril de 2018. ... Resuelve:... Artículo décimo quinto: Desaprobar los egresos a que hace referencia el considerando séptimo apartado 1), con formulación de cargo por la suma de ... por la que responderá en solidaridad con el Agente Municipal Sr. Alfredo Antonio Costante por un total de \$ 36.920,06 y con el Agente Municipal Sr. Claudio Germán Cardellini por un total de \$ 113.325,95 con el Agente Municipal Sr. Rodolfo Alberto PIRONE por un total de \$ 14.728,82 ... (Artículo 16 inciso 3) de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo décimo noveno: Dejar sin efecto las reservas de ejercicios anteriores tratadas

en el considerando séptimo, apartados 1) (parcial), 2), 3) y 4) en las condiciones que en cada caso se exponen. Artículo vigésimo primero: Notificar a los Sres....Claudio Germán Cardellini, Alfredo Antonio Costante y Rodolfo Alberto Pirone ... de las sanciones que se les aplican ... y fijarles plazo de noventa días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuentas Fiscales N° 1.865/4 (multas – Pesos) CBU 0140999801200000186543 y/o N° 108/9 (cargos – Pesos) CBU 014099980120000010893 ambas a la orden del Presidente de este Honorable Tribunal de Cuentas – CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del mismo plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el Artículo 159 de la Constitución Provincial (Artículo 33 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias). Asimismo, se les hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince días conforme lo establecido en el Artículo 38 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el Artículo 18 de la Ley nro. 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el Artículo 159 de la Constitución Provincial (Artículo 33 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias). Artículo vigésimo cuarto: Notificar a los Sres....Claudio Germán Cardellini, Alfredo Antonio Costante y Rodolfo Alberto Pirone ... de lo dispuesto por el Artículo décimo noveno. Artículo vigésimo noveno: Rubricar ..., archívese. Firmado: Gustavo Ernesto Fernández (Vocal); Miguel Oscar Teilletchea (Vocal); Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente), ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata 18 de junio de 2018.

C.C. 7.016 / jul. 3 v. jul. 10

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor HUGO ALEJANDRO SOTELO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 19 de abril de 2018, en el Expediente N° 3-116.0-2016 relativo a la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Tigre, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 19 de abril de 2018. ... Resuelve:... Artículo Décimo Cuarto: Desaprobar los egresos tratados en el Considerando Cuarto) y en base a lo allí expuesto, formular cargo de ..., por el que responderán: ...en solidaridad con el agente Hugo Alejandro Sotelo hasta la suma de \$ 49.692,88 (Artículo 16 de la Ley Orgánica del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires). Artículo Décimo Octavo: Notificar a ... Hugo Alejandro Sotelo ... de las sanciones que se les aplican ... y fijarles plazo de noventa días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuentas Fiscales N° 1.865/4 (multas – Pesos) CBU 0140999801200000186543 y/o N° 108/9 (cargos – Pesos) CBU 014099980120000010893 ambas a la orden del Presidente de este Honorable Tribunal de Cuentas – CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del mismo plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias). Asimismo, se les hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley nro. 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias). Artículo Vigésimo Tercero: Rubricar ..., archívese. Firmado: Gustavo Ernesto Fernández (Vocal); Miguel Oscar Teilletchea (Vocal); Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente), ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 19 de junio de 2018.

C.C. 7.006 / jul. 3 v. jul. 10

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor JAVIER EMILIANO RODRIGUEZ NUALART, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 19 de abril de 2018, en el Expediente N° 3-116.0-2016 relativo a la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Tigre, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 19 de abril de 2018. ... Resuelve:... Artículo Décimo Quinto: Mantener en suspenso el pronunciamiento del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires sobre los temas tratados en los Considerandos Segundo inciso 8) in fine, Tercero inciso 5 apartado a) in fine, Cuarto apartado b), Quinto y Sexto Incisos 1), 2), 5), 6), 7) y 8) y disponer que la Delegación Zonal y la Relatoría tomen nota para informar en su próximo estudio. Artículo Décimo Sexto: Declarar que ... Javier Emiliano Rodriguez Nualart ...funcionarios alcanzados por las Reservas del Artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Décimo Noveno: Notificar a ... Javier Emiliano Rodriguez Nualart ...de las reservas dispuestas por el Artículo Décimo quinto. Artículo Vigésimo Tercero: Rubricar ..., archívese. Firmado: Gustavo Ernesto Fernández (Vocal); Miguel Oscar Teilletchea (Vocal); Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente), ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 21 de junio de 2018.

C.C. 7.007 / jul. 3 v. jul. 10

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora MARCELA CECILIA DEL PAPA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 31 de mayo de 2018, en el Expediente N° 1-267.0-2016 relativo a la Rendición de

Cuentas del Ministerio de Justicia ejercicio 2016, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 31 de mayo de 2018. ... Resuelve:... Artículo Cuarto: Mantener en suspenso el pronunciamiento del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires sobre las cuestiones tratadas en los Considerandos Cuarto a Noveno. Disponer que la Relatoría actuante en el ejercicio 2017, tome nota para informar en su próximo estudio. Declarar que los señores ...Marcela Cecilia Del Papa ...no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el H. Tribunal de Cuentas, no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Séptimo: Notificar a los Sres.... Marcela Cecilia Del Papa ... conforme lo resuelto en el Artículo Cuarto. Artículo Noveno: Rubricar ..., archívese. Firmado: Miguel Oscar Teilletchea (Vocal); Gustavo Ernesto Fernández (Vocal); Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente), ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)" La Plata, 19 de junio de 2018.

C.C. 7.008 / jul. 3 v. jul. 10

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor DAVID IVÁN WALDEMAR ORTIZ, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 12 de abril de 2018, en el Expediente N° 4-078.0-2016, Municipalidad de Moreno – ejercicio 2016, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 12 de abril de 2018.-... Resuelve: Artículo Sexto: En base a los fundamentos expuestos en el considerando décimo tercero, aplicar multas por las sumas de... de \$ 6.100,00 al empleado David Iván Waldemar Ortiz,...(artículo 16 inciso 4) de la Ley nro.10.869 y sus modificatorias). Trigésimo Cuarto: Declarar que...David Iván Waldemar Ortiz... alcanzados por las reservas del artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto este Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Cuadragésimo Primero: Notificar a...David Iván Waldemar Ortiz...de las multas que se les aplica en el artículo sexto y fijarles plazo de noventa días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 1.865/4 (CBU 0140999801200000186543), a la orden del Presidente de este Honorable Tribunal de Cuentas – CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del mismo plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias). Asimismo, se les hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley nro. 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias). Artículo Cuadragésimo Tercero: Notificar a...David Iván Waldemar Ortiz..., de la reserva dispuesta por los artículos trigésimo tercero y trigésimo cuarto. Artículo Quincuagésimo Primero: Rubricar Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernandez; Miguel Oscar Teilletchea; (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)" La Plata, 25 de junio de 2018.

C.C. 7.009 / jul. 3 v. jul. 10

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza al Sr. GORINI DANTE SEGUNDO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Isla Martín García 950 de la localidad de El Jagüel del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. II, Secc. F, Mza. 31 b, Parcela 7, Matrícula 141867 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035:2443/2015, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 7.134 / jul. 5 v. jul. 10

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a las Sras. BENAVENTE MARÍA TERESA y TRICOTTI NOEMÍ JOSEFINA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Primo S. Tricotti 887 de la localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. C, Ch.15, Mza. 260, Parcela 1 a, Folio 229/1931. Partida 148.419 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035:2713/2015, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 7.135 / jul. 5 v. jul. 10

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a la Sra. AMARILLA AMELIA CLOTILDE y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle P. Robertson 843 de la localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. B, Qta. 12, Mza. 12 F, Parcela 29, Subp. 2. Matrícula 31.732/ 2 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035:3192/2015, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de



Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 7.136 / jul. 5 v. jul. 10

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. SOCIEDAD ANÓNIMA LUCHETTI Y BORDOGNA MERCANTIL INMOBILIARIA INDUSTRIAL FINANCIERA Y MANDATARIA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Las Cina Cinas 23 de la localidad de El Jagüel del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. II, Secc. G, Mza. 89, Parcela 16, Pda. 122514, Matrícula 74739 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035:8070/2015, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 7.137 / jul. 5 v. jul. 10

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. MONTLAND SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle B. Rivadavia 1550 de la localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. C, Ch.30, Mza. 30 K, Parcela 24, Partida 134810, Matrícula 156.543 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035:10387/2016, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 7.138 / jul. 5 v. jul. 10

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza al Sr. ARRIBAS CASADO LEONCIO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Bolívar 1256 de la localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. V, Secc. J, Mza. 10, Parcela 1, Partida 26.327, Matrícula 15.311 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035:13778/2016, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 7.139 / jul. 5 v. jul. 10

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a la Sra. ELIZALDE Y DELOR MARÍA ELENA IVONNE y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Rafael de Sanzio 5475 de la localidad de 9 de Abril del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. VI, Secc. B, Mza. 145, Parcela 10 b, Partida 98346, Matrícula 148955 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035:15839/2016, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 7.141 / jul. 5 v. jul. 10

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza al Sr. KALIMAN NAUM y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Libertad 840 de la Localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. V, Secc. G, Mza. 40, Parcela 27, Pda. 70688, Folio 499/1956 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035:20639/2011, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 7.143 / jul. 5 v. jul. 10

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza al Sr. RIJANA ANTONIO PEDRO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Panamá 825 de la localidad de El Jagüel del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. II, Secc. C, Mza. 118, Parcela 5, Matrícula 106.565 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035:20834/2017, bajo apercibimiento

de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 7.144 / jul. 5 v. jul. 10

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a MONTE GRANDE SOCIEDAD ANÓNIMA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Sansinena 829 de la localidad de 9 de Abril del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. VI, Secc. G, Mz. 160, Parcela 26, Pda. 124531, Matrícula 142032 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035:21638/2012, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).-

C.C. 7.145 / jul. 5 v. jul. 10

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. GIANNICOLA JOSÉ MARIO, AQUILEIA PINA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle J. Hernández 376 de la localidad de El Jagüel del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. II, Secc. G, Mza. 251, Parcela 20, Matrícula 28009 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035:28601/2017, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 7.148 / jul. 5 v. jul. 10

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a BLANCO CELIA DOMINGA, PICAREL Y BLANCO NORA CELIA, OFELIA BEATRIZ, JULIA DOLORES y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Punta Rasa 334 de la localidad de El Jagüel del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. II, Secc. A, Mza. 80, Parcela 7 a, Pda.42430, Matrícula 144674 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035:29550/2012, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).-

C.C. 7.149 / jul. 5 v. jul. 10

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sr. RASCH NORBERTO GUSTAVO GUILLERMO y SCHULZ DE RASCH IRENE y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle F. L. Beltrán 767 de la localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. C, Ch.35, Mza. 35 f, Parcela 5 b, Matrícula 54582 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035:31280/2018, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).-

C.C. 7.150 / jul. 5 v. jul. 10

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. CEBOKLI PEDRO, LOS BICHITOS SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA Y FINANCIERA, BRIONES PEDRO SAÚL, AMOEDO MANUEL FLORENTINO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Tte. M. Retes 1070 de la localidad de Luis Guillón del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. C, Ch.18, Mza. 25, Parcela 7, Partida 58242, Matrícula 156268 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035:33114/2018, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).-

C.C. 7.151 / jul. 5 v. jul. 10

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. PAINE ROBERTO, COSTAGUTA MARÍA ELENA, TAWIL RICARDO SAMUEL, TAWIL GUIDO SANTIAGO, SIRI ANA, NOCETI CATALINA ÁNGELA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Salta 211 de la localidad de Monte Grande del Partido de Esteban

Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. C, Ch. 26, Mza. 26 f, Parcela 2. Pda. 9.712, Matrícula 21.907 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035:40869/2013, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 7.152 / jul. 5 v. jul. 10

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a la Sra. MARÍA DEL CARMEN AMALIA AUSIN GARCÍA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle S. Maggio 2422 de la localidad de Luis Guillón del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. C, Ch.1, Mza. 1 p, Parcela 2 d, Pda.85718, Matrícula 55706 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035:49512/2014, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).-

C.C. 7.154 / jul. 5 v. jul. 10

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. TOMASELLO ÁNGEL, TOMASELLO CONCEPCIÓN y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Liniers 962 de la localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. C, Ch.27, Mza. 27 D, Parcela 14, Matrícula 60987 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035:50594/2014, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).-

C.C. 7.155 / jul. 5 v. jul. 10

Provincia de Buenos Aires TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 Departamento Judicial Dolores

POR 3 DÍAS - La Presidencia del Tribunal de Trabajo Nro. 1 de Dolores, hace saber que se ha dispuesto proceder a la destrucción de 680 expedientes paralizados pertenecientes al mismo, con fecha de inicio desde el año 1976 al 2004 cuyo listado se encuentra a disposición de los profesionales y/o partes intervinientes; la que se realizará el día 7 de setiembre de 2018 (art. 115 inc. a ap. 3 Ac. 3397 SCJBA). A fin de que los interesados puedan ejercer sus derechos, y/o recuperar documentación que pudiera resultar necesaria a los fines que estimen pertinentes, se comunica que durante el lapso de veinte días corridos a partir de esta publicación o de la recepción de oficio a que se refiere el art. 119 Ac. 3397 SCJBA, las nóminas respectivas se encuentran a su disposición en ésta dependencia sita en calle Sarmiento 166 1º piso. (Art. 120 y 121 acuerdo 3397 SCJBA.). Dolores, 21 de junio de 2018. Dr. Manuel Hernández. Presidente del Tribunal del Trabajo N° 1 Dolores.

C.C. 7.191 / jul. 6 v. jul. 11

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Ramallo

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N°1 del Partido de Ramallo, cita y emplaza por treinta días a los titulares de dominio, o quien/es, se considere/n con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, ubicados en el partido de Ramallo.-

N°—Expte.--NOM.--CAT.--LOCAL.--PROPIETARIO.

- 1.- 2147-087-1-312/2010- I, A, Mz. 69, Pc 3.- Buenos Aires N° 1293- Ramallo - ZARATE, José.-
- 2.- 2147-087-1-7/2016- III, A, Frac 3, Pc 8.- Pueyredón N° 188- Villa Ramallo- ROZAS, Melquiades.-
- 3.- 2147-087-1-22/2016- I, A, Mz 33, Pc 1.- Castex N° 475- Ramallo- GAETO y PERNA, Adelina.-
- 4.- 2147-087-1-16/2017- I, C, Mz 180. Pc 7.- Salta y Velázquez- Ramallo- DE LA SOTA, José Zenón.-
- 5.- 2147-087-1-8/2017- II, A, Qta 9, Mz 9 g, Pc 24.- Palacio N° 521- Ramallo- MAGGIO, José Antonio.-
- 6.-2147-087-1-14/2017- I, C, Mz 211, Pc 1.- Rioja N° 311.- Ramallo- BORSELLI, Félix Claudio.-
- 7.-2147-087-1-15/2017- I, C, Mz 211, Pc 1.- Rioja N° 311.- Ramallo- BORSELLI, Félix Claudio.-
- 8.-2147-087-1-22/2017- I, A, Mz 33, Pc 1 E.- Castex N° 453.- Ramallo- ESCOBAR, Norma Rosa.-
- 9.- 2147-087-1-25/2017- I, B, Mz 106, Pc 11 b.- Gomendio N° 918- Ramallo- NADAL, José Amado.-
- 10.-2147-087-1-28/2017- V, A, Mz 14, Pc 20 a.- C. Pellegrini N° 224.-Villa G. Savio- LA CLEMENCIA SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA.-
- 11.- 2147-087-1-30/2017- I, C, Mz 212, Pc 16.- Jujuy N° 444- Ramallo- TRAVERSO Y LINCH, Rosa Elena, Elvira Severa y María Luisa.-
- 12.-2147-087-1-35/2017- V, L, Mz 59, Pc 10.- Roque S. Peña N° 57-Villa General Savio- ELIA, Victor Alberto.-
- 13.- 2147-087-1-37/2017- V, A, Mz 19, Pc 10.- H. Irigoyen N° 290- Villa General Savio- ABAURREA Y COLLINO, Roberto Antonio, Juan Carlos, y Guillermo; y ABAURREA Antonio.-
- 14.- 2147-087-1-39/2017- I, B, Mz 108, Pc 3.- Belgrano N°1248 - Ramallo- LENCINA, Tránsito.-
- 15.- 2147-087-1-2/2018- II, B, CH: 11, Mz 100, Pc 9.- M. De Clark s/n – Villa Ramallo- ACROFOAN S.A.-

Presentar oposiciones en la sede del registro calle Av. Mitre N° 1291 de la ciudad de Ramallo, de lunes a viernes de 9 a 12 hs. Julio Hernán Draque, Escribano.

C.C. 7.203 / jul. 6 v. jul. 11

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZONAS FRANCAS LA PLATA

POR 10 DÍAS - La Dirección Provincial de zonas francas La Plata, en virtud de lo dispuesto en el Inc b). Art. 31. Capítulo V. del Reglamento de funcionamiento de Zona Franca, Resolución 420/94, para las mercaderías que se encuentran en situación de abandono, comunica por única vez a aquellos que acrediten su derecho a disponer de las mercaderías cuya identificación a continuación se indica, que podrán dentro del plazo de treinta (30) días corridos, solicitar alguna destinación autorizada, previo pago de las multas que por derecho correspondieren. Transcurrido el plazo mencionado, la Dirección Provincial de Zonas Francas procederá a la declaración de abandono de acuerdo a lo dispuesto en la norma ut supra mencionada, y hasta tanto los titulares conserven su derecho a disponer de las mercaderías, a efectos de solicitar alguna destinación aduanera para las mismas presentarse en la Dirección Provincial de Zonas Francas La Plata, sitio en Pte. Perón e Hipólito Yrigoyen S/N.

C.C. 7.181 / jul. 6 v. jul. 20

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIO PÚBLICOS

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma RÍO PARANÁ SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT 30-54648155-3) con domicilio en calle Avda. Marconi n° 1640, Tandil, provincia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-3848/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 27 DE ABRIL DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-3848/17 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1°. Dejar sin efecto la Disposición N° 196/17 del Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte, por las razones expuestas en los considerandos de la presente. ARTÍCULO 2. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICION N° DI-2018-155-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico al Sr. LUIS EMILIO CARABALLO (CUIT 20-13869570-1) con domicilio en calle Mariano López N° 387, Concepción de Uruguay, provincia de Entre Ríos, que por expediente n° 2417-3248/17 y agregado 2417-3188/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 10 DE MAYO DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-3248/17 y agregado 2417-3188/17 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1°. Sancionar al Sr. Luis Emilio CARABALLO (C.U.I.T. 20-13869570-1); por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$14.337). ARTÍCULO 2°. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutive en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificador. ARTÍCULO 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE -LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICION N° DI-2018-200-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa EXPRESO RURAL S.A. (CUIT 30-71564318-8) con domicilio en calle Av. Córdoba N° 652, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6313/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 25 DE ABRIL DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-6313/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1°. Sancionar a la empresa EXPRESO RURAL SOCIEDAD ANÓNIMA por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$64.800). ARTÍCULO 2°. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutive en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificador. ARTÍCULO 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE -LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE

DEUDAS” en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICION N° DI-2018-123-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico al Sr. CONDOLUCCI PABLO ANDRÉS (Licencia EB-1177) con domicilio en calle Solís N° 3630, Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6560/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 10 DE MAYO DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-6560/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1º. Sancionar al señor CONDOLUCCI, Pablo Andrés (Licencia EB-1177), por infracción al artículo 315 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto – Ley 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$8.333).ARTÍCULO 2º. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutive en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden “FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE –LEY 11.126- CUENTA 1568/6” Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el “RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS” en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICION N° DI-2018-208-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS- Notifico a la empresa COARCO S.A. (CUIT 30-51650063-4) con domicilio en calle Esmeralda N° 56, piso 15, Departamento 172, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6394/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 10 DE MAYO DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-6394/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1º. Sancionar a la empresa COARCO SOCIEDAD ANÓNIMA por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$64.800).ARTÍCULO 2º. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutive en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden “FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE –LEY 11.126- CUENTA 1568/6” Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el “RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS” en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICION N° DI-2018-199-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico al Sr. LOUREIRO FABRICIO LUCIANO (DNI 24.142.929) con domicilio en calle Zuviria N° 3309, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6314/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 27 DE ABRIL DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-6314/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1º. Sancionar al señor LOUREIRO, Fabricio Luciano (DNI N° 24.142.929) por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$79.200). ARTÍCULO 2º. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutive en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden “FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE –LEY 11.126- CUENTA 1568/6” Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el “RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS” en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICION N° DI-2018-143-

GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico a la Sra. NUÑEZ ALICIA MONICA(DNI 21.709.451) con domicilio en calle Río Sarmiento Arroyo San Carlos, Tigre, provincia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6568/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 27 DE ABRIL DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-6568/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1º. Sancionar a la señora NUÑEZ, Alicia Mónica (DNI N° 21.709.451) por la infracción configurada en el artículo 167 del Decreto N° 2608/89 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO (\$5.625). ARTÍCULO 2º. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE –LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICION N° DI-2018-163-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico al Sr. GAZZA SERGIO AUGUSTO (DNI 20.618.990) con domicilio en Río Carapachay N° 24, Tigre, provincia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-5787/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 17 DE ABRIL DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-5787/17 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1º. Sancionar al Señor GAZZA, Sergio Augusto (DNI N° 20.618.990) por la infracción configurada en el artículo 206 del Decreto N° 2608/89 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y TRES (\$563). ARTÍCULO 2º. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE –LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICION N° DI-2018-41-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa EXPRESO RURAL S.A.(CUIT 30-71564318-8) con domicilio en calle Av. Córdoba N° 652, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6220/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 25 DE ABRIL DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-6220/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1º. Sancionar a la empresa EXPRESO RURAL SOCIEDAD ANÓNIMA por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$64.800). ARTÍCULO 2º. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE –LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICION N° DI-2018-112-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa GENERAL URQUIZA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (CUIT 30-54622766-5), que por expediente n° 2417-6432/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 27 DE ABRIL DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-6432/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1°. Sancionar a la empresa GENERAL URQUIZA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$64.800). ARTÍCULO 2°. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE -LEY 11.126-CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICION N° DI-2018-162-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 7.174 / jul. 6 v. jul. 13

Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA - Notificación. Hace saber: Se publica el presente listado de inscriptos para el Concurso de cobertura de vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, a los fines establecidos en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de la Magistratura (B. O. 15 de septiembre de 1997), que se transcribe a continuación.

Nómina de Inscriptos. Publicidad. Impugnaciones.

Artículo 16: Cerrada la inscripción, se publicará por un día en el Boletín Judicial y en los medios que garanticen publicidad la nómina de inscriptos de que se trate, a los fines de que cualquier interesado pueda formular ante el Consejo, en el plazo de diez días de tal publicación, las impugnaciones fundadas que estime corresponder, las que serán resueltas por el Consejo, previa audiencia del postulante impugnado y sin recurso alguno en la oportunidad de resolverse sobre las ternas que se propondrán al Poder Ejecutivo.

Listado de inscriptos a concurso para:

Juez de Tribunal de Casación Penal - Examen: 3/7/2018

Postulación	APELLIDO	NOMBRES
000269	ACOSTA	ARGAÑARAZ, ALDO FABIAN
002463	AGUILAR,	SONIA LEILA
000986	ALTAMIRANDA,	MARIA LAURA
003382	ALLIAUD,	ALEJANDRA MERCEDES
002663	AMOROSO,	NICOLAS
005395	ANTONUCCI,	JAVIER PABLO
005312	AUTHIER,	MARIANA LAURA
003925	BAÑOS,	JAVIER IGNACIO
003045	BELLIDO,	FERNANDO GABRIEL
003030	BENAVIDES,	JUAN ALBERTO
001771	BILLONE,	MARIA FERNANDA
004260	BLANCO,	NICOLAS AGUSTIN
004110	BOGADO TULA,	RAMON ALONSO
003187	BONOMI,	ARIEL EDGARDO
003937	BOUCHOUX,	MANUEL ALBERTO
003477	BROCCA,	MARCELO JOSE MARIA
004072	CEBALLOS,	NICOLAS RAMON
000523	COELHO,	MARIA
001093	COLOMBO,	PATRICIA ALEJANDRA
004192	CONDOMI	ALCORTA, JUAN CRUZ
001835	CHAUMEIL,	GABRIELA MARTA
001831	CHAVERO,	GUSTAVO FEDERICO
002361	DAVID,	GABRIEL ALEJANDRO
005309	DE LA CRUZ	ORSI, MARIA HELENA CLARA
003689	DEANE,	MATIAS MARIANO
000757	DEFELITTO,	LUIS FELIPE
008335	DEL CORRAL,	DIEGO DANIEL
001094	DIMUNDO,	MARCELA ALEJANDRA
001206	ECKE,	FEDERICO GUILLERMO
004782	ELHART,	RAUL FERNANDO
005259	ESQUIVEL,	CLAUDIA LILIANA
004476	FERREIRA,	ERNESTO JULIAN

006310 FERRETTI, MARIA CAROLINA
005366 FLORI, ALEJANDRO DIEGO
006394 FONDEVILA SANCET, NICOLAS
002511 FUNES, ROQUE GUILLERMO
003330 GALLO, IGNACIO JOSE
005100 GARBUS, GASTON
001330 GARGANTA, VERONICA
000899 GARMENDIA, MARCELA INES
002796 GIL, CARINA VERONICA
001125 GIL JULIANI, LUIS ALEJANDRO
003698 GIORGI, VIVIANA INES
003443 GIORGI, GUSTAVO ALEJANDRO
000431 GONZALEZ, GLADYS NOEMI
004423 GRIMALDI, NESTOR ADRIAN
004489 HUERGO, MARIA VICTORIA
008750 IGLESIAS, MARIANO HERNAN
002748 JULIANO, ERNESTO CARLOS FRANCISCO
000817 LAGO, DANIEL HORACIO
006768 LEANDRINI, VALERIA LUCIANA
003362 LESCANO, MARIA JOSE
001858 LITTLE, PABLO ALBERTO
003779 LUPPINO, CARLOS ALFREDO
005594 MALDONADO, MARIANA
003861 MARINO, LUCIANO JAVIER
000108 MARTIARENA, MARIA ISABEL
002689 MASI, JUAN PABLO
003926 MATA, JUAN MARTIN
002655 MEYER, ROSANA VALERIA
001700 MINGOLO, SANDRA CLAUDIA
002856 MOGNI, HERNAN
003580 MOISES, SANTIAGO HUGO
003597 MOYA PANISELLO, JORGE FRANKLIN
001800 NALDINI, ADOLFO EDUARDO
001659 NATIELLO, MARIA FABIANA
004450 NOLFI, IGNACIO JUAN DOMINGO
000506 OJEDA, ALBERTO ELIO
002341 OLIVERA ZAPIOLA, DIEGO
001844 ONORATI, DIEGO MARIANO
002442 ORDOÑEZ, SONIA ELIZABETH
000003 OZAFRAIN, OMAR ROBERTO
003393 PALACIOS, CARLOS WASHINGTON
006053 PEREYRA, PABLO EDUARDO
001370 PONT VERGES, FRANCISCO
003936 RAPPAZZO, MATIAS JAVIER
004485 RECALDE, MARIO JAVIER
003419 ROMEO, PAULA VANESA
002389 ROMERO, MARCELO ENRIQUE
003303 SCALERA, SEBASTIAN
004069 SCHIAVO, NICOLAS
000056 TATO, STELLA MARIS
004456 TENUTA, ANA MARIA
004845 TOPINO, FEDERICO CARLOS
000435 VAN STADEN, JORGE FABIAN
001362 VIGORELLI, MARIA ESTHER
003257 VITALE, GABRIEL MAURO ARIEL
003332 WILK, DANIEL ALEJANDRO

C.C. 7.208

Provincia de Buenos Aires PODER JUDICIAL

POR 3 DÍAS - El Archivo del Departamento Judicial Necochea hace saber que se ha dispuesto para el día 17 de Octubre de 2018, a las 10,00 horas, la destrucción de 2825 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1988 a 1998 pertenecientes al ex Juzgado de Transición nro. 1, al ex Tribunal de Menores nro. 1, al Juzgado en lo Correccional nro. 1, al Tribunal en lo Criminal nro. 1 y a la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamentales que se encuentran alcanzados por los plazos establecidos en el artículo 115 del Acuerdo 3397; autorizada por la Resolución de la SCBA nro. 1105 de fecha 27/6/18. Dejo constancia que el Departamento Histórico finalizó con las tareas en el ámbito de su competencia en virtud de los Acuerdos 3397 y 1934, habiendo realizado el expurgo, selección y catalogación de expedientes pertinentes; pudiendo los interesados conforme Art. 120 Ac. 3397/08 S.C.J.B.A. plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada, pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de

edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119, Acuerdo 3397/08 SCJBA. El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en el Archivo Departamental Necochea sito en calle avda. 59 nro. 2299 de esta ciudad. Necochea, 03 de Julio de 2018. Fdo. Dr. José María Fernández, Jefe Archivo.

C.C. 7.239 / jul. 10 v. jul. 12

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Almirante Brown, sita en la calle Plaza Brown 250 de la Localidad de Adrogué, cita y emplaza por diez días a: HUGO MAXIMILIANO MINYERSKY y a los terceros que se consideren con derechos sobre el inmueble identificado Catastralmente como Circ. II Sección C, Manzana 35, Parcela 25, en los términos de la Ley 24.320 – Prescripción Adquisitiva Administrativa.

C.C. 7.258 / jul. 10 v. jul. 12

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Almirante Brown**. Edicto por transferencia de Fondo de Comercio (Art. 2 Ley 11.867) Se hace saber que la Señora CAROLINA VINCENZI ACEVEDO, con domicilio en la Calle Gómez Bao 998 de la localidad de Burzaco, Partido De Almirante Brown, vende a Petit Bombon S.R.L. Con domicilio en la calle Esteban Adrogué 1069, Partido De Almirante Brown, el Fondo de Comercio del rubro Quesería, Fiambtería, Rotisería y venta de bebidas, sito en la calle Esteban Adrogué 1069 de la localidad de Adrogué, Partido de Almirante Brown, libre de toda deuda, gravamen y con el personal. Reclamo de Ley en el mismo dentro del término legal. Jose Cavalieri, Abogado.

L.Z. 47.584 / jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS – **Escobar**. YAN CUILAN DNI 94.037.440 transfiere a He Feng Juan DNI 94.187.929 el Fondo de Comercio Juguetería, Librería, Art. Perfumería, Kiosco y Bazar cito en Rivadavia 401 Escobar. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

L.Z. 83.492 / jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - **Del Viso**. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867, “Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales”, y artículos 79, 80 y 81 del “Código de Habilitaciones Comerciales”. La razón social JIANHUA YAN, CUIT: 20-94305461-5, con domicilio real en Blasco Ibáñez 5374, de la ciudad de José C. Paz. Anuncia transferencia de titularidad de habilitación comercial, del rubro supermercado, sito en la calle Rio Cuarto 1750, localidad Del Viso, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, favor de Yufeng Zhang, CUIT 20-95779322-4, con domicilio real en Villa del Lujan 2867, Lanús, bajo el expediente de habilitación 1056/18. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 40.743 / jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS – **Pilar**. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, “Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales”, y artículos 79, 80 y 81 del “Código de Habilitaciones”. La razón social ZHENG CHENGLI, CUIT 24-94017248-5, con domicilio real av. Alberdi N° 1598. Anuncia transferencia de titularidad de habilitación comercial, del rubro supermercado, sitio en la calle Naon número 1105/1113, localidad Pilar, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Weng Xianghua, CUIT 20-95725991-0, domicilio real Naon número 1105, localidad de Pilar, bajo el expediente de habilitación 15632/2017. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 40.727 / jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS – **Moreno**. Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, YAN HUIBIAO, DNI 95.273.408, CUIT 20-95273408-4 de nacionalidad China, soltero, con domicilio en la calle Potosí 2706, Partido de Moreno, transfiere el fondo de comercio del Supermercado “Eterno”, sito en Potosí 2706, Marilo, del Partido de Moreno, Exp. Habilitación 4978-154079-Y-2014, Cuenta de Comercio N° 20-95273408-4, Resolución N° 0220/15, Libro de Inspección N° 22695, Partida Municipal 142132 y 142133, Superficie Cub. 668,41 m2, Semicub – Libre 136,44 m2, a Lin Qiuxiang, de nacionalidad China, soltera, con DNI 95.645.003, CUIL 27-95645003-4, con domicilio en San Martín 2026, Belén de Escobar. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.315 / jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. YANMEI ZENG, CUIT: 27- 95141058-1, transfiere el 100% a la Sra. Rongxiu Zhuang, CUIT: 27-95590875-6, del fondo de comercio rubro Venta al por Menor de Minimercados, sito en Alberti N° 2028/2032/2040 de la localidad de Ituzaingó, Pdo. Ituzaingó. Reclamos de la Ley en el mismo negocio.

Mn. 61.318 / jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS – **Lomas de Zamora**. A los 28 días del mes de junio de 2018; los Señores: MARCOS GABRIEL MOYANO, DNI. N° 24.500.139; MARÍA FERNANDA CANCELA, DNI. N° 24.628.823, SEBASTIÁN CANCELA, DNI. N° 27.008.032, comunican que venden y transfieren, su comercio de “Vta. cigarrillos, golosinas, arts. librería, perfumería, papelería, mercería, cotillón, regalos, helados envasados, arts. juguetería”, que responde al nombre de fantasía “GYPSI”, sito en Av. Meeks N° 797 (bis), entre Gral. J. G. Lavalle y Av. M. Fernández, Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires; al Sr. Gabriel Hernán Taborda, DNI. N° 24.036.565; Reclamos y Oposiciones de Ley en *Loray Propiedades*, sito en Colombes 230, Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires.

L.Z. 47.641 / jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - Rafael Calzada. DANIEL SANTIAGO SAUER, con domicilio en Colón 3846 de Rafael Calzada, CUIT 20-16190239-0, vende a Ignacio José Sauer, domiciliado en López de Gomara 3162 de Rafael Calzada, CUIT 20-11916930-6, su parte societaria del 50% de "Sauer, Ignacio José y Sauer, Daniel Santiago Sociedad de Hecho" CUIT 33-70903472-9, titular del fondo de comercio del rubro venta mayorista y minorista de artículos de bazar, sito en San Luis 1461/1467 de Rafael Calzada, por lo que queda disuelta la mencionada sociedad de hecho. Reclamos de ley en el domicilio comercial indicado.

L.Z. 47.646 / jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS – Pilar En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". La razón social CHEN MINGZI CUIT 20-94009958-8, con domicilio real Av. San Martín 3480, localidad Vicente López, Anuncia transferencia de titularidad de habilitación comercial, del rubro autoservicio, sito en la calle Oliden 6455, localidad Pilar, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Guan Shaoxiong CUIT 20-95616775-3, domicilio real Edison 1618, bajo el expediente de habilitación 5621/07. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 40.768 / jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - La Matanza. NICOLÁS FUCCI y JULIÁN GARCÍA SH transfiere a Ipaday S.A. un comercio ubicado en la calle Moreno 272 Ramos Mejía con rubro bar restaurante y pizzería. Reclamo de ley.

L.M. 197.153 / jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - Villa Ballester, Pdo. de Gral. San Martín. IRIGOYEN, SILVIA ANDREA, DNI 14.388.020 y MANTELLI, KARINA SOLEDAD, DNI. 31.750.860, comunican que venden, ceden y transfieren el Fondo de Comercio rubro Comidas para llevar y Delivery de comidas, sito en la calle Pueyrredón 2014 de Villa Ballester, Pdo. de Gral. San Martín, a De Napoli, Paula Daniela, DNI 29.265.964, con domicilio en la calle Arenales 390 Villa Ballester, Pdo. de Gral. San Martín, sin empleados, Habilitación Municipal Expte. 3279 Letra I año 2011. Reclamo de ley y oposiciones deberán formularse en el término legal en el mismo comercio.

L.P. 21.127 / jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - Bolívar. Se comunica que JULIO CÉSAR FAL, con domicilio en calle Las Heras N° 34 de Bolívar, vende, cede y transfiere a Farmacia Bolívar S.C.S. (en formación), con domicilio en Avenida San Martín N° 500 de Bolívar, el fondo de comercio de la farmacia que gira con el nombre de "Farmacia Fal", sita en Avenida San Martín N° 500 de la ciudad de San Carlos de Bolívar, Partido de Bolívar, Provincia de Buenos Aires. Reclamos y Oposiciones de Ley en Las Heras N° 79 de Bolívar y por el término legal. Abog. Agustín Fal.

Az. 71.460 / jul. 5 v. jul. 12

POR 5 DÍAS – Merlo. Se comunica que la empresa SUMO S.R.L CUIT 30-710622534-0 transfiere el fondo de comercio de "Mercado", sito en la calle Av. Echeverry 1018, Merlo. Al Sr. Shi Peihang CUIT 20-95376801-2. Reclamos de ley en el mismo comercio.

Mn. 61.327 / jul. 5 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - Morón. La firma "GALATI, LUIS MARCELO GARAYO, JOSÉ LUIS SOCIEDAD DE HECHO", CUIT 30-70827779-3, comunica que transfiere a Luis Marcelo Galati, el fondo de comercio del rubro Peluquería sito en General Manuel Belgrano N° 199 1er piso depto B, de Morón. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Dr. Alberto Pedro Chinellato. Abogado.

Mn. 61.345 / jul. 5 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - San Martín. Se comunica que TYPY S.A. CUIT 33-71477121-9 Transfiere habilitación rubro Vta. de Neumáticos nuevos y afines. Ubicado en Av. Gaspar Campos 957/61, San Miguel, Bs. As. a Neumáticos Flores S.R.L. CUIT 30-71542957-4. Reclamo de ley en domicilio citado.

S.M. 53.338 / jul. 5 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - Rafael Calzada. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 - Transferencias De Servicio Educativo De Sociedad De Hecho A Sociedad De Responsabilidad Limitada, GLADYS MARGARITA LOBO DNI N° 5.123.012 con domicilio en Pi y Margal N° 1533 Rafael Calzada Bs. As. y PATRICIA GRACIELA ARCE DNI N° 16.144.708 Representada en este Acto por Liliana Mercedes Sánchez DNI N° 28.043.680 en virtud del Poder Irrevocable para Gestiones Administrativas otorgado bajo Escritura Numero Doscientos Setenta y Cuatro en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Capital de la República Argentina a doce días del mes de diciembre del año 2004, comunican en su carácter de únicas Socias de la Sociedad de Hecho "Instituto José Hernández" que la misma se ha transformado a Sociedad de Responsabilidad Limitada mediante Acto Privado del 19/11/2001 por el que transfieren a Instituto José Hernández Sociedad de Responsabilidad Limitada Servicios Educativos dependientes de la Dirección de Educación de Gestión Privada dedicados al Servicio Educativo registrado ante dicho Organismo con el nombre de "Instituto José Hernández "Expediente Nro. 5816-1309308/84, Resolución N° 306/85 DIEGEP 2071; Expediente Nro. 2613-0989340/83, Resolución N° 533/84 DIEGEP 2053 y Expedienten Nro. 5816-881554/05, Resolución N° 477105 DIEGEP 6824. Para reclamos de ley se fija el domicilio calle 823 N° 2634, San Francisco Solano, Provincia de Buenos Aires.

Qs. 90.520 / jul. 5 v. jul. 12

POR 5 DÍAS – Morón. WANG FEIZHONG D.N.I N° 94.013.639 Vende – Cede y Transfiere el fondo de Comercio, cuya actividad: Bazar – Artículos de Limpieza – Verdulería Frutería – Carnicería – Fiambrería – Productos de Granja – Despensa – Artículos de Uso Doméstico (Modalidad Autoservicio) sito en la calle: Campos Salles N° 2499 Localidad y Partido de Morón Pcia. Bs. As., a el Sr. Li Hanyu DNI N° 95.299.184 Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

Mn. 61.362 / jul. 6 v. jul. 13

POR 5 DÍAS – Ituzaingó. Aviso: Que la Sra: VICTORIA ISABEL PEÑALVER DNI 21.724.567 y con domicilio en calle Almagro 2240 de la localidad de Ituzaingó, partido de Ituzaingó, transfiere a Mariana Elizabet Flores DNI 26.725.744 con domicilio en calle Echeverría 2746 de la localidad de S. A. de Padua, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, el fondo de comercio rubro salón de eventos sito en calle Gral. José María Paz 1741 de la localidad de Ituzaingó, Partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

Mn. 61.363 / jul. 6 v. jul. 13

POR 5 DÍAS – Moreno. LI XUEQIAO D.N.I. 94.035.577 domicilio Av. Derqui 6370 – Moreno, anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor Tu Vecino S.A. C.U.I.T. 30-71598248-6, con domicilio en Viamonte N° 1481 Piso 4° Dto. B – C.A.B.A. El comercio destinado al rubro Autoservicio Mayorista y Minorista está ubicado en Avenida Derqui 6376, Cuartel Quinto – Moreno, Pcia. de Buenos Aires. Para reclamos de ley se fija el mismo domicilio. Li Xueqiao D.N.I. N° 94.035.577.

Mn. 61.373 / jul. 6 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - San Martín. TALLERES JOA E HIJOS S.R.L. transfiere el local de Industria Metalúrgica a Javier Sebastián Alonso. cito en la calle Lobos 1353 Barrio Monteagudo, Pdo. San Martín, Reclamos de ley en el mismo.

S.M. 53.457 / jul. 6 v. jul. 13

POR 5 DÍAS – V. R. de Escalada. FERNÁNDEZ RAMÓN COSME DNI 4400669 transfiere a Romano Marisa Paula DNI 18315100, la habilitación municipal y fondo de comercio rubro: despensa y almacén sito en Tte. Ibáñez N° 6741 V.R. de Escalada, Gral. S. Martín. Reclamo de Ley en el mismo domicilio dentro del término legal.

S.M. 53.458 / jul. 6 v. jul. 13

POR 5 DÍAS – Villa Necochea. MARTÍNEZ CORTEZ MONROY JORGE, CUIT N° 20-92485627-1, transfiere a Días Maximiliano Néstor, CUIT N° 20-23642498-8, el fondo de comercio rubro “Carpeintería Mecánica”, Juan Manuel de Rosas 1418, localidad Villa Necochea, Partido General San Martín. Reclamo de ley en el mismo domicilio del referido inmueble dentro del término legal.

S.M. 53.459 / jul. 6 v. jul. 13

POR 5 DÍAS – San Martín. El Sr. FIOCCO ALDO JAVIER RAUL vende y transfiere local de despensa ubicado en la calle La Crujia N° 6100 San Martín a Brenda Barrios. Reclamos de ley en el mismo.

S.M. 53.460 / jul. 6 v. jul. 13

POR 5 DÍAS – Villa Libertad. PELOSI RUBEN OMAR DNI 31626170 cede y transfiere a Pelosi Adrián Alejandro verdulería sito en la calle diagonal 66 salta 5793. Villa Libertad. Partido Gral. San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

S.M. 53.474 / jul. 6 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - General San Martín. SCHUTZ CARLOS ERNESTO, con DNI 8.461.807, transfiere Fondo de Comercio, Kiosco Susy con domicilio en Castro 2284, a Castillo Susana Carmen con DNI 12.857.294.

S.M. 53.485 / jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS – San Justo. YAN XIUQIANG. Comunica Transferencia Habilitación Municipal Chen Shengsheng Autoservicio domicilio comercial, San Justo La Matanza Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 197.184 / jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - G. Catán. ZHANG GUOCHEN transfiere Fondo de Comercio Autoservicio sito en Magan 138- G.Catán a Liang, Ruiying. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 197.193 / jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Palomar. EDUARDO CÉSAR MANGIALARDI, CUIT 20-08207236-6, transfiere el 100 % a Pinturerías Ancona S.A., CUIT 30-71587595-7, del fondo de comercio del rubro Ferretería - Pinturería, sito en Capitán Claudio Rosales N° 1160, de la localidad de El Palomar, Pdo. de Morón. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

L.M. 197.200 / jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS – Lanús. ROMINA PAOLA RAMOS argentina 30/07/85 soltera DNI 31822048 CUIT 23-31822048-4 Comerciante, domicilio Del Valle Iberlucea 2869 Piso 6° B Lanús Pcia Bs As vende a Leonel Hugo Gorgellon argentino 30/11/92 soltero DNI 37009467 CUIT 20-37009467-6 Comerciante, domicilio Carlos Casares 2722 Lanús Pcia Bs As su participación Fondo de Comercio de Gimnasio ubicado en Av 25 de Mayo 183 Lanús Pcia Bs As. Reclamos de Ley en Lavalle 1362 Piso 1 of 10 CABA Escribanía Alejandro Bertomeu. Eduardo J. Neira, Contador Público.

C.F. 31.173 / jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS – Belén de Escobar. MARÍA LAURA PERALTA DNI N° 30.194.382 Transfiere el fondo de comercio de su propiedad del rubro: Kiosko, Venta de artículos de Librería y Regalería, que gira bajo el nombre “Doce” sito en Av. 25 de Mayo 656, de Belén de Escobar, al Sr. Luis Emilio Lavieri DNI N° 17.017.683. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.516 / jul. 10 v. jul. 16

Convocatorias

MARCELIA Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 24 de julio de 2018, a las 12 hs. en la sede social ubicada en la calle Erezcano 2261 de Lanús, Provincia de Buenos Aires, y simultáneamente en segunda convocatoria, si no existiera quórum suficiente para la primera, para el mismo día, a las 13 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por el término de un (1) año.
- 3) Analizar, la oferta de compra de los inmuebles de las calles Avda. Carlos Pellegrini 3582 y General Félix Olazabal 5770 del Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, cuyas nomenclaturas catastrales según Título son: Circunscripción 1; Sección S; Fracción IV, Parcelas 3c y 3d, y considerar la venta de los mismos. Nota: Sociedad no comprendida en el artículo 299 de la LGS. Mabel Alicia Markunas. Presidente

Jn. 69.771 / jul. 3 v. jul. 10

SOLUCIONES INFORMÁTICAS ZCIDEK S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por acta de Directorio de Soluciones Informáticas Zcidek S.A. Número seis de fecha seis de junio de 2018 Y en virtud de dichas renunciaciones Sr. Juan Matías Fabre a su calidad de Director Titular y de la Sra. Paola Andrea Baghin a su calidad de Directora Suplente se procede a convocar a Asamblea ordinaria de socios el día lunes 27 de julio de 2018 a las 10 hs en primera convocatoria y a las 12:00 hs del mismo día en segunda convocatoria a realizarse en ambas convocatorias en calle Moreno N° 1870 de la Ciudad de Zárate, a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura del acta anterior
2. Puesta en conocimiento de los socios de las cesiones de acciones realizadas por el Socio Juan Matias Fabre y la socia Paola Andrea Baghin, aceptándose o rechazándose las mismas.
3. Puesta a consideración de las renunciaciones efectuadas por el Director Juan Matias Fabre y de la Directora Suplente Paola Andrea Baghin, aceptándose o rechazándose las mismas.
4. Ante supuesto de aceptación de renunciaciones tratadas en punto 2 del orden día, elección de nuevas autoridades a fin de cubrir el puesto de Director Titular y de Director Suplente.
Abogado. Marcelo Matzkin

Z-C. 83.500 / jul. 3 v. jul. 10

CABAÑA AVÍCOLA SAN ROQUE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el día 27 de julio de 2018 en su sede social de Chacabuco 5176 Mar del Plata (7600), Pdo. Gral. Pueyrredón - Provincia de Buenos Aires, a las 10 hs., a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de nuevas autoridades.
 - 2) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio hasta el día de la fecha.
 - 3) Análisis de la desvinculación de la firma con Laypa S.A
 - 4) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.
- Nota: se recuerda la obligatoriedad de cursar la comunicación de asistencia, de conformidad al Art. 238 de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550. Rolando Alberto Pascucci, Presidente.

G.P. 92.494 / jul. 3 v. jul. 10

ESTANCIAS PATAGÓNICAS S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 30/07/18 a las 16:10 y 17:10, en 1° y 2° convocatoria, a celebrarse en Viamonte 1549 piso 1 sala 5 CABA para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1 Designación de dos accionistas para firmar el acta
 - 3 Designación de autoridades y otorgamiento de poderes especiales.
- Se fija en Pte. Uriburu 524 piso 5 B, CABA de 10 a 15 horas de lunes a viernes el domicilio para cumplimiento del artículo 238 de LGS. El directorio.
Diego Avalos. Presidente

C.F. 31.130 / jul. 3 v. jul. 10

MARINA DEL SOL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Marina Del Sol S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de Julio de 2018 a las 15:00 horas en el Club House de Marina del Sol sito en la calle Escalada 2400 de la localidad de Victoria, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, en primera convocatoria, en caso de no reunir el quórum necesario que exige la Ley de Sociedades Comerciales, pasada la hora de espera se llevará a cabo, en segunda convocatoria, con el número de accionistas presentes para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 2. Razones que motivaron esta convocatoria fuera de término.
 3. Consideración de los Documentos del art. 234 inc. 1º Ley 19550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017
 4. Disposición del resultado contable del Ejercicio 2017.
 5. Aprobación de la gestión de los Directores por el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017.
 6. Consideración de la renuncia del Director Martín Lopez Perrando del día 25 de abril de 2018.
 7. Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes y Síndicos titulares y suplentes para el siguiente Ejercicio.
- Jorge Rolando De Angelis. Presidente

S.I. 40.760 / jul. 3 v. jul. 10

BARRIO PARQUE SAN IGNACIO S.A

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 30-07-2018 a las 20 horas en Primera Convocatoria y 21 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en el domicilio social de calle Ingeniero Luiggi 379 de la Localidad de Bahía Blanca Partido de Bahía Blanca, Provincia de Bs. As. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1-Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea
 - 2- Consideración del Balance General, estados de resultados, memoria y documentación correspondiente al ejercicio cerrado por la sociedad el 31 de marzo de 2018
 - 3- Tratamiento del resultado del ejercicio, y destino a dar al mismo.
 - 4- Elección de dos directores titulares y un suplente, por vencimiento de mandato de los anteriores;
 - 5- Remuneración de los Directores.
- Daniel Alberto Alguacil Presidente.

B.B. 57.583 / jul. 3 v. jul. 10

RADIOIMAGEN MÉDICA NECOCHEA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Julio de 2018 a las 19:00 horas en la sede de Radioimagen Médica Necochea S.A., en calle 66 Nro. 2584 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
 2. Consideración y aprobación de los Estado Contables de la Sociedad por el ejercicio económico del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017. Art. 234 inc. 1) Ley 19.550.
 3. Asignación de Resultados. Honorarios Directorio. Consideración exceso art. 261 Ley 19.550. Distribución de Dividendos.
 4. Consideración gestión del Directorio conforme art. 234 inc.3) de la Ley 19.550.
 5. Elección de un Director Titular y dos Directores Suplentes por un nuevo período.
- Oscar H. Fachinat. Presidente

Nc. 81.305 / jul. 3 v. jul. 10

EL RÁPIDO S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 21 de Julio de 2018 a las 8 horas en primera convocatoria y a las 9 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social y a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta; 2. Decisión de continuar con el trámite de Concurso Preventivo (artículo 6 de la Ley 24.522); 3. Consideración de la renuncia de Silvia Elizabeth Blanco al cargo de Directora y designación de nuevo integrante del Directorio; 4. Designación de Silvia Elizabeth Blanco como integrante del Consejo de Vigilancia. No Controlada Dr. Chicatun.

L.P. 21.044 / jul. 3 v. jul. 10

GALATHEA SCA

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a AGE para el día 28/7/2018 a las 12hs., en la sede social Calle 11 Nº 511 de La Plata, Pdo. de La Plata, Pcia. Bs. As.:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para la firma del acta,
- 2) Cambio de Sede social;
- 3) Anulación de Transformación de la Asamblea del 20/10/17;
- 4) Aumento de Capital; 5) Consideración de la transformación de Galathea SCA en Sociedad Anónima, y en su caso aprobación del balance especial de transformación al 30 de Junio de 2018 y aprobación de los estatutos sociales- No Comprendida. Dr. Chicatun.

L.P. 21.008 / jul. 3 v. jul. 10

CLÍNICA CITY BELL S.A

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria, el 27 de julio de 2018 en calle 13 B N° 344 e/ Cantilo Y 472, City Bell, a las 18 Hs. en Primera y a las 19 Hs. en Segunda Convocatoria, según este

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de los documentos que prescribe el art. 234 Inc. 1) Ley 19.550 al 31/01/2016, al 31/01/2017 y al 31/01/2018.-
2. Consideración de la gestión del Directorio por los ejercicios cerrados el 31/01/2016, el 31/01/2017 y el 31/01/2018.-
3. Consideración de la remuneración del Directorio por los ejercicios cerrados el 31/01/2016, el 31/01/2017 y el 31/01/2018.-
4. Designación del nuevo Directorio por el término de tres ejercicios. -
5. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: para asistir a la Asamblea se deberá cumplir con el art. 238 de la LGS. - La Sociedad no está comprendida en los términos del art. 299 de la Ley 19.550.

El Directorio.

C.F. 21.137 / jul. 4 v. jul. 11

ASOCIACIÓN CIVIL ALTOS DE MANZANARES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de julio de 2018 a las 12:30, sito en la calle Bartolome Mitre 874, Manzanares, Pilar, Provincia de Buenos Aires a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Motivos de convocatoria para ratificar las asambleas del orden del día.
- 3) Ratificación de la asamblea ordinaria del 28/03/2015 en todos sus puntos.
- 4) Ratificación de la asamblea ordinaria del 21/04/2018 en todos sus puntos.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.

Mariano Andres Oyhanart. Presidente

L.P. 31.150 / jul. 4 v. jul. 11

CAMPAMENTO AMBROSIUS S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - CUIT: 30-56870729-6. Convócase a Asamblea Ordinaria en Primera y Segunda Convocatoria para el 11-08-18 a las 15 horas en Viamonte 143 de ciudad y partido Tres Arroyos. Segunda Convocatoria una hora después de la fijada para la primera.

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Dos asambleístas para firmar el acta.
- 2- Motivos de la convocatoria fuera de término.
- 3- Consideración de Memoria, Estados Contables, notas y anexos al 31-3-18 y de gestión del directorio.
- 4- Distribución de resultados.
- 5- Pautas sobre inversiones y mantenimiento de bienes de uso.

El Directorio Pedro Daguerre, Presidente- Soc. no comprendida art. 299 Ley 19.550.

T.A. 87.180 / jul. 5 v. jul. 12

INSTITUTO PRIVADO CLÍNICO QUIRÚRGICO DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO SOCIEDAD ANÓNIMA – I.P.E.N.S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Calle 59 N° 434/36 – La Plata Provincia de Buenos Aires: Convócase a los Señores Accionistas de I.P.E.N.S.A. a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 03 de Agosto de 2018 a las 18:30 hs. en Primera Convocatoria y 19:30 en segunda, en la sede sita en calle 59 n° 434/36 de la Ciudad de La Plata , para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
- 2) Tratamiento de la documentación del Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 (Memoria, Balance, Distribución de Utilidades, etc.) del Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2018.
- 3) Remuneración del Directorio y Síndico.

4) Elección de Síndico Titular y Suplente.

La Sociedad no está comprendida dentro del Art. 299 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. CUIT 30-54612918-3. La Plata, 26 de Junio de 2018. Dr. Héctor Caíno, Presidente del Directorio.

L.P. 21.245 / jul. 6 v. jul. 13

CLUB UNIVERSITARIO DE MAR DEL PLATA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Social la Comisión Directiva convoca a los asociados del Club Universitario de Mar del Plata a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día martes 31 de julio de 2018 a las 20:00 hs. en la sede social de la institución calle 11 de Septiembre N° 9501 de Mar del Plata, a efectos de tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA:

1. Motivos por los cuales la convocatoria se formula fuera de término.
2. Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.
3. Elección de los miembros de Comisión Directiva de acuerdo al siguiente detalle Elección de Presidente por dos años. Elección de seis (4) Vocales por finalización de mandato. Elección de seis (3) Vocales por renunciadas. Elección de tres (3) Revisores de Cuentas Titulares y un Revisor de Cuentas Suplente por un año.
4. Designación de dos Socios presentes para firmar el Acta de Asamblea con facultad para aprobarla.
Contador Público, Gustavo Carlos Moraza – Presidente.

G.P. 92.511 / jul. 6 v. jul. 13

ASOCIACIÓN MUTUAL EMPLEADOS DE BANCO AFILIADOS A LA ASOCIACIÓN BANCARIA (S.E.B.) SECCIONAL BAHÍA BLANCA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Resolución I.N.A.M. N° 379- Matrícula N° 1541 – 8000 Bahía Blanca. El Consejo Directivo de la Asociación Mutual de Empleados de Banco Afiliados a la Asociación Bancaria (S.E.B.), Seccional Bahía Blanca, convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede de la Mutual, sita en calle Mitre N° 177, ciudad de Bahía Blanca, para el día 22 de agosto de 2017 a las 18:00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta en representación de la Asamblea.
- 3) Lectura y aprobación de memoria, Balance, Cuenta de Gastos y Resultados, Informe del Órgano Fiscalizador, todo correspondiente al ejercicio julio 2017 - Junio 2018.

B.B. 57.637

MONI ONLINE S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 1 de agosto de 2018 a las 10:00 horas, en la calle N° 56, 720, Piso 14°, Departamento L, Ciudad de La Plata, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Designación de un nuevo Director Suplente en reemplazo del Sr. Alejandro Carlos Estrada.

Autorizaciones para realizar las inscripciones ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.

Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la Asamblea convocada a la Calle N° 56, 720, Piso 14°, Departamento L, Ciudad de La Plata de 10 a 18 hs. El Directorio.

C.F. 31.183 / jul. 10 v. jul. 16

ASOCIACIÓN MUTUAL DE CONDUCTORES DE AUTOS DE REMIS DE AVELLANEDA

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍAS - Se convoca a los señores asociados de Asociación Mutual de Conductores de autos de remis de Avellaneda. Matrícula BA 2546, El Consejo Directivo ha decidido convocar a Asamblea Ordinaria para el 14/08/2018 a las 18,00 horas en las unidades funcionales ubicadas en Av. Belgrano 1759 Ciudad de Avellaneda Prov. de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- a) Elección de dos asociados para que juntamente con el presidente y secretario firmen la síntesis de las deliberaciones de la asamblea;
- b) Informe llamado a Asamblea fuera de término.
- c) Tratamiento de la Memoria y Estados Contables, con cuadros anexos e información complementaria, con informes de la Junta Fiscalizadora por el ejercicio económico N° 15 cerrado el 31/12/2017.
- d) Consideración de la gestión realizada por el Consejo Directivo durante el ejercicio económico N° 15 cerrado el 31/12/2017.
- e) Consideración de la gestión realizada por la Junta Fiscalizadora durante el ejercicio económico N° 15 cerrado el 31/12/2017.
- f) Consideración de los convenios con terceras entidades para la prestación de los nuevos servicios a los asociados;



g) Tratamiento y Consideración de las medidas adoptadas durante el ejercicio Nro. 15 con el objeto de dar cumplimiento a la normativa UIF aplicable

h) Elección de tres Consejeros Titulares, tres vocales Titulares y tres Suplentes, tres miembros Titulares y tres Suplentes de la Junta Fiscalizadora por finalización en sus mandatos. El Consejo Directivo.

Nota a los asociados y terceros en general: De acuerdo con normas legales y estatutarias vigentes, la asamblea convocada se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la presente convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. Ciudad de Avellaneda Prov. de Buenos Aires, 28 de junio de 2018.

Qs. 90.538

Sociedades

MM POTENCIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Se rectifica publicación del 4/6/2018, B.O N° 28287: Donde dice fecha del inst. priv. "14/05/18" debe decir 11/5/2018. M.E. Girbal. T° LI F°391 CALP, autorizada por inst. priv. 11/5/18.

L.P. 21.019

MACAFE INGENIERIA S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60 – Ley 19.550. Por Acta de Asamblea Gral Extraordinaria N° 3, unánime, de fecha 4/05/2018 la sociedad de marras decide aumentar su Capital en \$300.000.- (de \$100.000.- a \$ 400.000.-) Nueva redacción Aert. 4º: el capital social es de CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$ 400.000.-) dividido en mil (1000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor pesos CUATROCIENTOS (\$ 400.-) cada acción. Cesar Luis Dalla Valle. Contador Público.

L.P. 21.020

LA IMPORTADORA PLATENSE S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60 – Ley 19.550. Por Acta de Directorio del 24 de abril de 2018, Sr. Gustavo Daniel Croce, DNI 18.135.400, electo Presidente y Héctor Amílcar Croce, DNI 10.353.201 y Eduardo Aníbal Croce, DNI 11.839.706 como Directores Suplentes, por los próximos tres ejercicios. Cesar Luis Dalla Valle. Contador Público.

L.P. 21.021

LOS LACUS H.I S.A.

POR 1 DÍA - Esc.73(14/6/18). Guillermo Fabián Ilari, 1/11/75, empr, DNI.24973612, Pablo Julián Landa 843 Pehuajó; y Franco Antonio Herrero, 30/11/70, DNI. 21994280, empl, Godoy 349 Pehuajo, ambos arg, cas. "LOS LACUS H.I S.A." Labarden 3925 Ciu.y Pdo Pehuajó, Bs.As. Dur. 99 des.14/6/18. Obj: Comercial: a) Serv. transp. cargas, mercad., y todo tipo de prod. que se encuentre en el comercio, sean de corta, media y/o de larga dist., a excep. del transp. de persona; b) Explot. comercial de los prod. transportados; c) Serv. de cosecha mecánica, labranza, pulveriz., desinfect.y fumig., contratista de mano de obra agrícola, de maquin. agríc., de siembra y cosecha, toda clase de serv. en plantas indust. propias o de terceros, y otro serv. y/o prestac. que se vincule con la activ. agrícola ganadera; d) explot. integral de establec. agrícola-ganadero; explot. en establec. rurales, ganaderos, agríc., fructíferas, forestales, prop. de la soc. o de terceras personas; cría, invern., mestiz., vta, cruza de cerdos, de ganado y hacienda de todo tipo, explot. de tambos, cultivos, compra vta y acopio de cereales; la siembra, recolec. de cosechas, prepar. de cosechas p/el mercado; elabor. de prod. lácteos o de ganadería, o la ejec. de otras oper. y procesos agrícolas y/o ganaderos como la compra, vta, distrib., import. y export. de las mat. primas derivadas de la explot. tampera y agrícola ganadera; transp. haciendas y/o cereales; fabric., industrializ. y elab. de prod. y subprod. de la ganadería, forestales, madereros; comercializ. de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, sea comprando, exportando o importando los mismos, como sus prod. derivados; y comercializ. de prod. agrícolas, fertiliz., herbicidas, plaguicidas, agroqu., compra, vta, consign., acopio, distrib., export. e import. de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alim. balanceados, semillas, fertiliz. y todo prod. que se relacione con la activ. e) Celebrar contratos de alquiler, comprar y vender prop. y art. vinculados a los fines enumerados; f) compra vta, arrend., admin. y rescis. de inmuebles urbanos y rurales, la subd. de tierras y su urbaniz, como todas las oper. compr. en las leyes y reglam. de PH. Presentarse en licit. Públ. o priv., en el Orden Nac., Prov.y Munic. g) compra, vta, permuta, consig., import. y export. de vehículos, automotores, rodados, tractores y maquin. agrícolas, y/o cualquier otro bien mueble y/o bs de cambio, pudiendo aceptar la repres. oficial de cualquier marca, trátase de unid. nacion. como importadas, compra, vta, import.y export. de repuestos, motores, auto partes, chasis, carrocerías y elem. destinados a la construc. y repar. de vehículos; h) Asesor. técn.y gral de las activ. que desarrolle. - Quedan expres. Excl. Oper. ley de Ent. Fin. Cap\$100.000.-Adm. Dir.1 a 7 dir. tit. e igual o menor nº sup, por 3 ej. Pte: Guillermo F.Ilari; D.Sup: Franco A. Herrero. Fisc. socios. Cie.31/3. E. Bicain.- Notaria

L.P. 21.010

VALVULAR BURZAN S.R.L

POR 1 DÍA - Por reunión del 20/12/17 renuncia como Gerente Román Burzán. Se designa Gerente a Fabrizio Burzán, DNI: 35.136.967 y Claudio Burzán; DNI: 36.291.866, ambos dom. Sarmiento 4360, Ezpeleta, Quilmes. Se designa por el plazo social. Lorena M. Mejeras, Notaria

L.P. 21.011

FLUXIT S.A.

POR 1 DÍA – AGO del 28/5/18 se traslada la sede social a Cno. Centenario 2565 e/506 y 507 M.B. Gonnet, La Plata, Prov. Bs. As. Lorena M. Mejeras. Notaria

L.P.21.012

PRAAD ELECTRONICS S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 01/06/18 se designó Presidente: María Elva Gaso y Director suplente: Julián Ernesto Prado. Fdo. Lorenzo Vallerga: abogado.

L.P. 21.013

BALDER S.A

POR 1 DÍA - Complementario Por Escrit. Púb. N°46 del 21/06/18, sede social calle 35 entre 122 y 123 sin número de la localidad y partido de La Plata, provincia de Bs.As. Se reforma la denominación social quedando el Artículo Primero así: Denominación social: Balder Caudalímetros S.A. Silvina E. De Virgiliis. Notaria.

L.P. 21.014

REGESAN S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios N° 7 del 30-04-2018, Renunció Carlos Alfredo Regueiro, asume como gerente Federico Adrian Regueiro. Silvina E. De Virgiliis. Notaria.

L.P. 21.015

PEFRANCAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios N° 2 del 30-04-2018, Renunció Carlos Alfredo Regueiro. Silvina E. De Virgiliis. Notaria.

L.P. 21.016

GIUMMARRA JUAN CARLOS Y GIUMMARRA JUAN PABLO S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura del 26/06/2018 "Giummarra Juan Carlos y Giummarra Juan Pablo Sociedad Simple Capítulo I, Sección IV de la Ley General de Sociedades", CUIT 30-71539702-8 se transforma por subsanación Art. 22 Ley 19.550 adoptando el Tipo S.A. a) socios: Juan Carlos Giummarra, arg, nacido 25/5/ 1968, 50 años, DNI 20.027.664, CUIT 20-20027664-8, casado en 1° nupcias con Roxana Karina Oro, Empresario, domicilio Luis María Campos n° 560 de Bernal, Pdo Quilmes, suscribe 4.400 acciones por \$ 440.000 y Juan Pablo Giummarra, arg, nacido 23/6/ 1996, de 22 años, DNI 39.715.263, CUIT 20-39715263-5, soltero, Empresario, , domicilio Luis María Campos n° 560 de Bernal, Pdo Quilmes, suscribe 4.400 acciones por \$ 440.000;; b) sede: Luis María Campos N° 560, Bernal, Pdo. Quilmes, Provincia Buenos Aires c) 99 años; d) Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, bajo cualquier forma de asociación prevista por la ley 19.550, ya sea en la República Argentina como en el extranjero, a las siguientes actividades: producción agrícola, ganadera o forestal, y la industrialización, tratamiento, comercialización, compra, venta, fraccionamiento, distribución importación y/o exportación de las materias primas obtenidas de dichas actividades, así como los productos derivados de su tratamiento o industrialización; la faena de ganado y la comercialización de su producido y/o derivados; importación, exportación, compra, venta, distribución y consignación de frutos del país; Explotación de establecimientos ganaderos para la cría engorde e invernada de ganado ; explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, explotación de tambos; constitución, organización y explotación de feed-lot: compra y venta de hacienda, faena de semovientes y animales de cualquier tipo o especie, incluyendo el trozado y elaboración y comercialización de carnes, subproductos y sus derivados.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones.- e) Capital: \$880.000 dividido en 8.800 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal \$100 con 1 voto. f) Administración: 1 a 5 Directores titulares e igual o menor número de suplentes. Representación: Presidente del Directorio. Directorio: 3 ejercicios. Presidente: Juan Carlos Giummarra. - Director Suplente: Juan Pablo Giummarra aceptan el cargo y constituyen domicilio en calle Luis María Campos N° 560, Bernal, Pdo. Quilmes; g) fiscalización: socios; h) cierre de ejercicio 30/6 de cada año. - Leonardo Sapino. Abogado. -

L.P. 21.003

SANCEL CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Santiago Medina, paraguayo, nacido el 11/07/64, comerciante, DNI 92.828.188, CUIT 20-92828188-5, casado, domiciliado en Suiza 1355, loc. El Talar, Pdo. Tigre, Pcia. Bs.As. y Celso Aguirre Rodriguez, paraguayo, nacido el 26/08/74, comerciante, DNI 93.004.250, CUIT 20-93004250-2, soltero, domiciliado en Meldenshon n° 632, Loc. Paso del Rey, Pdo. Moreno, Pcia. Bs. As. 2) Escritura Pública N° 142 del 15/06/2018 Registro 7 loc. Gral. Pacheco, Pdo. Tigre, Pcia. Bs.As. 3) Sancel Construcciones S.R.L. 4) Suiza n° 1355, loc. de El Talar, Pdo. Tigre, Pcia. Bs.As. 5) Constructora: Construir, refaccionar, fraccionar, reparar inmuebles urbanos y rurales. Inmobiliaria: Comprar, vender, dar o tomar en locación, fraccionar, urbanizar y negociar toda clase de inmuebles urbanos y rurales, administrar todo tipo de inmuebles proceder a su venta o locación, explotación integral, arrendamiento y administración en todas sus formas. Representación y Comisiones: Representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos relacionados con el objeto social. 6) 99 años. 7) \$ 30.000. 8) y 9) A cargo de uno o más socios, en forma indistinta, lo mismo que el uso de la firma social, con el cargo de "gerentes" por el término de duración de la sociedad. Se designó gerente a Santiago Medina, quien constituyó domicilio especial en la sede social. Fiscalización: A cargo de los socios. 10) 30/06. María Marcela Olazabal. Abogada.

L.P. 21.005

VIALERO S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea del 10/7/2015, se resolvió designar a los Sres. Victor Gaston Ronchi y Alejandro Pascual Ronchi, como Director Titular y Director Suplente, respectivamente por tres ejercicios y fijar el nuevo domic. de la Sede Social en Ruta 11 número 2861 de la Ciud. y Pdo. de La Plata, Prov. Bs.As., rep. Arg. Mario German Bordenave. Notario.

L.P. 21.006

KIBOR EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES S.A.

POR 1 DÍA - Por Instr.Publ. N° 216 del 8/6/2018 ante Esc. Emilio Eduardo Ballina Benites. Los Sres. Jorge Luis Bordenave, DNI 29.182.292, NAC. 9/1/1982, Soltero, Arg., Comerc., dom. calle Libres del Sur N° 31, Loc. y Partido de Chascomus, P.B.A.; y Mariano Fernandez de Liger, DNI 29.229.851, nac.8/12/1981, Arg, Solt. Ingeniero Industrial, Dom. calle Campaña del Desierto N°2655, Loc. y Part. Chascomus, P.B.A., constituyen "Kibor Emprendimientos Comerciales S.A." Dom.Soc.: AV. TTE. Gral. Juan D. Peron N° 142, Loc. y Part. Chascomus, P.B.A; Capital: \$ 100.000 (1.000 ACC. de \$ 1000 C/U Y 1 votos C/U); Durac. 99 años desde inscr.; Objeto: a) Constructora: constr.y refac.edif., esctruct. metal, o de horm, obras civiles y todo tipo de obras de ing.y arq. de carácter publ. o priv.; b) Inmobiliaria: adqu., vta., perm., explot, constr., arrend.y adm. de inmuebles urb. y rurales, incluidas todas las oper. compr.en las leyes y regl. sobre P.H. c) Comercial: compra, venta, comisión, mandato, consig., import., export. y distr. de prod. y mercad. deriv.de cualquier clase de explot. agrop. como así también cualquier tipo de herram. o implem. de uso en explot. agrop., prod.alim., bebidas, mater. de constr. en gral. e insumos para oficinas. d) Industrial: acondicionam., fraccion., elab. e industr. de prod. derivados de cualquier clase de explot. agrop., gastron. y de la constr., y en gral., de todo tipo de prod. alim.; e) Agropecuaria: explot. Dir.e indir., por sí o por terc., de establ. rurales ganad., agríc., frtícolas, hortícolas, forestales, granjas, criaderos; Desarr. Act. Cría, mestiz y cruza de ganadoy hac. de todo tipo, tambo, feed lot, forest. y reforest. f) Transporte: prestación de serv. como agentes de transp.de carga por medios fluv., marit., aereos y terr. incl. la prod., org. y comerc. de fletes dentro de la rep. arg. como intern. o entre ptos. extr. G) Mandatarias: realiz. todo tipo de mand., com. y consig. relac. con los obj. prev.en los apart. preced. Financiera: Financ. oper. soc., otorg. créd., act.como acrr. prend. (ART.5º LEY 12962), const. ,cesion, desc, y transf. hipot. y demás der. reales, realiz. oper. neces.caracter financ., permit.por leg. vig.admin. Dir. 1 a 5. Tit. y Supl; dur. 3 ejerc. repres. leg: Presidente: Jorge Luis Bordenave, Vicepres. Mariano Fernandez de Liger. Fisc. Art. 55 Y 268. Cierre ejerc. 31/10 c/año. Escr. Emilio Eduardo Ballina Benites.

L.P. 21.007

HEMODIALISIS APS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios de 4/06/2018 Conrado José Struck, D.N.I. 23.682.606, C.U.I.T. 20-23682606-7, y Ariel Hernán Leston Taburet, D.N.I. 24.516.307, C.U.I.T. 20-24516307-0, renuncian al Cargo de Gerentes, se acepta su renuncia y se aprueba la gestión de la gerencia a la fecha. Se ratifica al socio Jorge José Cestari, arg, nacido el 12/11/1975, D.N.I. 24.847.751, C.U.I.T. 20-24847751-3, Médico, domicilio Lavezzari 122, Campana, Pdo Zárate, como Socio Gerente por toda la duración de la sociedad quien acepta el cargo y constituye domicilio en Lavezzari 122, Campana, Pdo Zárate, no implicando reforma de contrato. - Leonardo Sapino. Abogado.

L.P. 21.004

Sociedades por Acciones Simplificadas

TRANSPORTE DON ELISEO S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 26/06/2018. 1.- Alejandro Eliseo Calles, 12/10/1968, Casado/a, Argentina, servicios empresariales N.C.P., Sto Cabral N° 1844, piso Coronel Suárez, Coronel Suárez, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 20.503.375 , CUIL/CUIT/CDI N° 20205033751, Hugo Daniel Montenegro, 20/04/1961, Casado/a, Argentina, servicios personales N.C.P., Brown N° 2165, piso Coronel Suárez, Coronel Suárez, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 14.532.539 , CUIL/CUIT/CDI N° 20145325391, . 2.- "Transporte Don Eliseo S.A.S.". 3.- Sargento Cabral N° 1844, Coronel Suarez, partido de Coronel Suarez, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Alejandro Eliseo Calles con domicilio especial en Sargento Cabral N° 1844, CPA 7540, Coronel Suarez, partido de Coronel Suarez, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Miriam Cecilia Auad, con domicilio especial en Sargento Cabral N° 1844, CPA 7540, Coronel Suarez, partido de Coronel Suarez, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia
Analista
Dirección de Legitimación y Registro
Ministerio de Justicia

C.C. 7.232

EVOLVE SOFTWARE & DESIGN FACTORY S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 03/07/2018. 1.- Ezequiel Leonardo Barnes, 10/10/1992, Soltero/a, Argentina, servicios de informática N.C.P., Cabildo N° 651, piso Tres De Febrero, Ciudadela, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 37.124.476, CUIL/CUIT/

CDI N° 20371244760. 2.- "Evolve Software & Design Factory S.A.S.". 3.- Cabildo N° 651, PB Ciudadela, partido de Tres De Febrero, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Ezequiel Leonardo Barnes con domicilio especial en Cabildo N° 651, PB, CPA 1702, Ciudadela, partido de Tres De Febrero, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Julio Leonardo Barnes, con domicilio especial en Cabildo N° 651, PB, CPA 1702, Ciudadela, partido de Tres De Febrero, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia
Analista
Dirección de Legitimación y Registro
Ministerio de Justicia

C.C. 7.233

GPE SISTEMAS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 25/06/2018. 1.- Ezequiel Falcon, 14/01/1988, Casado/a, Argentina, analista de sistemas, Almirante Brown N° 277, piso Chascomús, Chascomús, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 33.563.231, CUIL/CUIT/CDI N° 20335632312, Gustavo Dario Listo, 14/03/1971, Casado/a, Argentina, servicios relacionados con la electrónica y las comunicaciones, Juan Manuel De Rosas N° 2250, piso Golf Chascomús uf 258 Chascomús, Chascomús, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 22.126.087, CUIL/CUIT/CDI N° 20221260873, . 2.- "Gpe Sistemas S.A.S.". 3.- Almirante Brown N° 277, Chascomús, partido de Chascomús, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Gustavo Dario Listo con domicilio especial en Almirante Brown N° 277, CPA 7130, Chascomús, partido de Chascomús, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Tatiana Denisse Arano, con domicilio especial en Almirante Brown N° 277, CPA 7130, Chascomús, partido de Chascomús, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia
Analista
Dirección de Legitimación y Registro
Ministerio de Justicia

C.C. 7.234

SOUTH AMERICAN BEANS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 25/06/2018. 1.- Martin Tadey, 04/04/1974, Soltero/a, Argentina, venta al por mayor de productos alimenticios N.C.P., Policemo Castillo N° 295, piso Confluencia, Plottier, Neuquen, Argentina, DNI N° 23.494.936, CUIL/CUIT/CDI N° 20234949366, 2.- "South American Beans S.A.S.". 3.- Acassuso N° 310, 1 A, San Isidro, partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Martin Tadey con domicilio especial en Acassuso N° 310, 1 A, CPA 1642, San Isidro, partido de San Isidro, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Mara Mabel Calabroni, con domicilio especial en Acassuso N° 310, 1 A, CPA 1642, San Isidro, partido de San Isidro, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia
Analista
Dirección de Legitimación y Registro
Ministerio de Justicia

C.C. 7.235

BRITANIA CONSTRUCCIONES S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 26/06/2018. 1.- Carlos Alberto Picchi, 07/12/1955, Casado/a, Argentina, comerciante, Cazón N° 1387, piso Lanús, Lanús Este, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 12.114.777, CUIL/CUIT/CDI N° 20121147778. 2.- "Britania Construcciones S.A.S.". 3.- Cazón N° 1387, Monte Chingolo, partido de LANUS, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Carlos Alberto Picchi con domicilio especial en Cazón N° 1387, CPA 1825, Monte Chingolo, partido de Lanus, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Ana Maria Mato, con domicilio especial en Cazon N° 1387, , CPA 1825, Monte Chingolo, partido de Lanus, Buenos Aires, Argentina ; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia
Analista
Dirección de Legitimación y Registro
Ministerio de Justicia

C.C. 7.236

DELKAIA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 19/06/2018. 1.- Karina Alejandra Ariaudo, 03/10/1968, Divorciado/a, Argentina, comerciante, Diag. Tucumán N° 888, piso San Isidro, Martínez, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 20.059.610, CUIL/CUIT/CDI N° 27200596108,

Delfo Juan Ariaudo, 04/10/1976, Soltero/a, Argentina, comerciante, Lebensohn N° 198, piso - - San Miguel, Bella Vista, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 25.426.611, CUIL/CUIT/CDI N° 20254266117. 2.- "Delkaia S.A.S.". 3.- Primero De Mayo N° 1107, Loma Hermosa, partido de Tres De Febrero, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Karina Alejandra Ariaudo con domicilio especial en Primero De Mayo N° 1107, CPA 1657, Loma Hermosa, partido de Tres De Febrero, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Delfo Juan Ariaudo, con domicilio especial en Primero De Mayo N° 1107, CPA 1657, Loma Hermosa, partido de Tres De Febrero, Buenos Aires, Argentina ; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia
Analista
Dirección de Legitimación y Registro
Ministerio de Justicia

C.C. 7.241

HHyMH LOGISTICA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 22/06/2018. 1.- Hugo Horacio Roman, 25/11/1967, Soltero/a, Argentina, Transportistas, Ruta 39 KM 2 N° 0, piso Exaltación De La Cruz, Pavón, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 18.529.769, CUIL/CUIT/CDI N° 20185297692, Marcelo Hernan Acosta, 13/10/1976, Soltero/a, Argentina, servicios empresariales N.C.P., Rucci N° 250, piso PB Portería Avellaneda, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 25.518.215, CUIL/CUIT/CDI N° 20255182154. 2.- "HHyMH Logística S.A.S.". 3.- Av. Caamaño N° 1060, 1-114, Pilar, partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Hugo Horacio Roman con domicilio especial en Av. Caamaño N° 1060, 1-114, CPA 1629, Pilar, partido de Pilar, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Marcelo Hernan Acosta, con domicilio especial en Av. Caamaño N° 1060, 1-114, CPA 1629, Pilar, partido de Pilar, Buenos Aires, Argentina ; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de marzo de cada año.

Tramitación a Distancia
Analista
Dirección de Legitimación y Registro
Ministerio de Justicia

C.C. 7.261

THE BEAUTY PLACE S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 27/06/2018. 1.- Micaela Laura Brandoni, 18/03/1968, Divorciado/a, Argentina, servicios empresariales N.C.P., Av. Del Libertador N° 5154, piso 14 A Belgrano ciudad de Buenos Aires, Belgrano, ciudad de Buenos Aires, Argentina, DNI N° 20.609.069, CUIL/CUIT/CDI N° 27206090699, Federico Alberto Sanguinetti, 07/10/1981, Soltero/a, Argentina, servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico N.C.P., Austria N° 60, piso gral pacheco Tigre, General Pacheco, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 28.865.198, CUIL/CUIT/CDI N° 20288651982, . 2.- "The Beauty Place S.A.S.". 3.- Eduardo Costa N° 814, Acassuso, partido de Adolfo Alsina, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Micaela Laura Brandoni con domicilio especial en Eduardo Costa N° 814, CPA 1641, Acassuso, partido de Adolfo Alsina, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Federico Alberto Sanguinetti, con domicilio especial en Eduardo Costa N° 814, CPA 1641, Acassuso, partido de Adolfo Alsina, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de marzo de cada año.

Tramitación a Distancia
Analista
Dirección de Legitimación y Registro
Ministerio de Justicia

C.C. 7.262

SEIP ELECTRIC S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 22/06/2018. 1.- Emanuel Nicolas Morales Seip, 12/08/1990, Soltero/a, Argentina, servicios personales N.C.P., Madero N° 820, piso Almirante Brown, Claypole, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 35.499.664, CUIL/CUIT/CDI N° 20354996643. 2.- "Seip Electric S.A.S.". 3.- Madero N° 820, Claypole, partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Emanuel Nicolas Morales Seip con domicilio especial en Madero N° 820, CPA 1849, Claypole, partido de Almirante Brown, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Noelia Beatriz Clos, con domicilio especial en Madero N° 820, CPA 1849, Claypole, partido de Almirante Brown, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia
Analista
Dirección de Legitimación y Registro
Ministerio de Justicia

C.C. 7.263